ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA

SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO**:** "REALIZAR LA INTERVENTORIA FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRBAJO, DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: “REALIZAR EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE”.

Bogotá D.C., Octubre de 2026

Tabla de contenido

INTRODUCCION *3*
OBJETO 3
PLAZO DE EJECUCION 3
VALOR 6
FORMA DE PAGO 7
ESTRUCTURA ANALISIS DEL SECTOR *10*
ASPECTOS GENERALES 11
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA 45
ESTUDIO DE LA OFERTA 53
NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN 62
INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 66
ESTUDIO DE MERCADO 68
Conclusiones *68*

INTRODUCCION

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)", razón por la cual el 03 de mayo de 2017, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-03)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (…)".

Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, elabora el presente Estudio de Sector, para el proceso de contratación cuyo objeto es:

OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRBAJO, DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".

PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato consta de una sola **ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL)** que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: **FASE DE DIAGNOSTICO Y FASE DE OBRA.**

[1] Tomado https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf 25/09/2025

El plazo total para la Etapa de ejecución (contractual) del contrato de obra se define como:

ETAPA DE EJECUCIÓN	**(CONTRACTUAL)**
FASE DE DIAGNOSTICO **UN (01) MES**	**FASE DE OBRA** **CINCO (05) MESES**
PLAZO SEIS (06) MESES.	

Nota: Se debe tener en cuenta que las fases se traslapan a través del tiempo, pero se mantiene el plazo de La Etapa de ejecución (Contractual).

FASE DE DIAGNÓSTICO

Como parte de la Fase de Diagnóstico, la cual tendrá una duración de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, el interventor deberá realizar el seguimiento, la revisión y la verificación integral de las actividades desarrolladas por el contratista de obra para la revisión, validación y complementación del diagnóstico preliminar elaborado por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, correspondiente a los dos (2) parques priorizados objeto de intervención.

Durante esta etapa, el interventor deberá acompañar y verificar las visitas de inspección realizadas por el contratista de obra, con el fin de constatar en campo las condiciones reales de los componentes de cada parque, así como verificar la identificación del estado de conservación de los juegos infantiles, mobiliario urbano, gimnasios al aire libre, canchas deportivas, senderos peatonales, zonas verdes, cerramientos, pisos, estructuras y demás elementos que conforman la infraestructura recreativa. Así mismo, deberá efectuar las observaciones y requerimientos técnicos a que haya lugar, en coordinación con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Como resultado de esta fase, el interventor deberá revisar, evaluar y emitir concepto técnico sobre el diagnóstico definitivo de cada parque, verificando la consistencia de las cantidades de obra, la pertinencia y priorización de las intervenciones, los procedimientos constructivos propuestos, el cronograma de ejecución y los demás documentos técnicos requeridos para el desarrollo del contrato de obra, de conformidad con los lineamientos y las especificaciones técnicas expedidos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). En caso de identificar inconsistencias, deberá requerir al contratista de obra los ajustes correspondientes y verificar su atención.

Así mismo, durante esta etapa, el interventor deberá realizar seguimiento a la gestión adelantada por el contratista de obra para la obtención de los permisos, autorizaciones, conceptos y coordinaciones con las entidades distritales competentes y las empresas prestadoras de servicios públicos, cuando estos resulten necesarios para la adecuada ejecución de las intervenciones, verificando su pertinencia y cumplimiento conforme a las obligaciones contractuales.

Todos los productos derivados de la Fase de Diagnóstico deberán ser objeto de revisión y verificación por parte de la interventoría, que deberá emitir el concepto técnico correspondiente y recomendar su aprobación al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, de acuerdo con las competencias y responsabilidades asignadas contractualmente. La ejecución de la siguiente fase estará sujeta al cumplimiento de los requisitos y a las autorizaciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias del FDLE.

FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA

Una vez finalizada y aprobada la Fase de Diagnóstico, se dará inicio a la Fase de Ejecución de Obra, la cual tendrá una duración de cinco (5) meses, durante la cual el interventor deberá ejercer el seguimiento, control y vigilancia integral de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las condiciones técnicas aprobadas y los plazos establecidos.

Durante esta etapa, el interventor deberá realizar el control y seguimiento a las actividades de mantenimiento, mejoramiento y/o dotación definidas en el diagnóstico técnico aprobado para cada uno de los dos (2) parques priorizados, verificando su ejecución de conformidad con el Anexo Técnico, los lineamientos y las especificaciones técnicas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), los documentos contractuales y las instrucciones impartidas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en el marco de sus competencias.

Las actividades de interventoría comprenderán, entre otras, la inspección y verificación de los trabajos de mantenimiento, reparación y/o dotación de juegos infantiles, mobiliario urbano, gimnasios al aire libre, canchas deportivas, senderos peatonales, zonas verdes, cerramientos, estructuras metálicas, pisos, elementos de accesibilidad, así como el suministro e instalación de los elementos de dotación requeridos para garantizar la adecuada funcionalidad de los parques. Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales, las cantidades ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta implementación de los procedimientos constructivos, dejando constancia de sus verificaciones y de las observaciones a que haya lugar.

Durante toda la ejecución del contrato de obra, el interventor deberá efectuar el seguimiento y control de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, según las obligaciones establecidas en su contrato. De igual manera, deberá verificar la implementación de los controles de calidad y de las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista de obra, formular oportunamente las observaciones y requerimientos necesarios, realizar seguimiento a su atención e informar al Fondo de Desarrollo Local de Engativá sobre las situaciones que puedan afectar la calidad, el alcance, el plazo o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, procurando que las obras se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas y a las condiciones aprobadas durante la Fase de Diagnóstico.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, distribuidos de la siguiente manera:

- Fase de Diagnóstico: Un (1) mes.
- Fase de Ejecución de Obra: Cinco (5) meses.

El inicio de la Fase de Ejecución de Obra estará sujeto a la revisión y emisión del concepto técnico favorable por parte de la interventoría respecto del diagnóstico técnico definitivo, así como al cumplimiento de los requisitos y autorizaciones correspondientes, garantizando que las actividades objeto de intervención respondan a las necesidades identificadas en cada uno de los parques priorizados.

Durante el último mes del plazo contractual de ejecución de las obras, el interventor deberá realizar la verificación final de las actividades ejecutadas, con el acompañamiento del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, a fin de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades contratadas y las obligaciones establecidas. En caso de identificar observaciones, no conformidades o actividades pendientes que impidan el recibo a satisfacción de las intervenciones, la interventoría deberá requerir al contratista de obra la ejecución de los ajustes y las correcciones correspondientes, efectuar el seguimiento a su subsanación e informar al FDLE sobre su cumplimiento, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

VALOR

El valor del contrato se fija de acuerdo al presupuesto oficial el cual se estima en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 183.841.496) M/CTE, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto de inversión No. 2379 “Parques Seguros Para Engativá”.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el oferente adjudicatario o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar. No obstante, lo anterior, el valor final del contrato será el resultante de los servicios efectivamente prestados por el interventor y recibidos por el contratante a entera satisfacción.

El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A. 19%) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el interventor por su cuenta y riesgo.

La Entidad pagará al CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA el valor del contrato, de conformidad con las apropiaciones presupuestales correspondientes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, de acuerdo con la siguiente distribución (modalidad de precios unitarios):

Los pagos mensuales se efectuarán de acuerdo con las actas parciales de obra debidamente aprobadas, hasta por un valor equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. En cada una de estas actas se deberá realizar la amortización del anticipo por lo menos en un treinta por ciento (30%) del valor del acta respectiva, garantizando que al finalizar las actas parciales que correspondan al noventa por ciento (90%) del contrato se haya amortizado en su totalidad el valor del anticipo otorgado. Estos valores estarán sujetos a la cantidad de obra ejecutada, a los ítems desarrollados y a la disponibilidad presupuestal durante la ejecución del contrato.

Previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Acta parcial de obra y sus correspondientes memorias

- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Así entonces; La forma de pago del contrato de interventoría estará estructurada en tres componentes, correspondientes al treinta por ciento (30 %) de pago fijo durante el plazo de ejecución, el sesenta por ciento (60 %) de pago variable asociado al avance de las obras y el diez por ciento (10 %) contra la liquidación del contrato, de la siguiente manera:

1. Componente fijo – treinta por ciento (30 %)

El treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato de interventoría será pagado durante los seis (6) meses de ejecución, mediante seis (6) pagos mensuales de igual valor, previa verificación por parte de la supervisión de la Entidad del cumplimiento de las actividades programadas para el respectivo período, así como de la presentación y aprobación del correspondiente informe mensual de interventoría.
El valor correspondiente a cada pago mensual se determinará mediante la siguiente fórmula:
Pago mensual fijo = 30 % del valor total del contrato / 6 meses

2. Componente variable – sesenta por ciento (60 %)

El sesenta por ciento (60 %) del valor total del contrato de interventoría será reconocido mediante pagos mensuales proporcionales al avance físico efectivamente ejecutado de las obras objeto de interventoría, medido, verificado y aprobado de conformidad con las respectivas actas o cortes parciales de obra debidamente suscritos y aprobados.
Para determinar el valor acumulado correspondiente a este componente, se aplicará la siguiente fórmula:
Valor acumulado componente variable = porcentaje de avance acumulado de obra × 60 % del valor total del contrato de interventoría

Nota: Es importante precisar que el componente fijo del treinta por ciento (30 %) y el componente variable del sesenta por ciento (60 %) no son excluyentes entre sí. En

consecuencia, en un mismo periodo mensual podrán reconocerse simultáneamente el pago fijo correspondiente al 5 % y el pago variable que resulte del avance de obra efectivamente ejecutado, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para cada componente.

3. El diez por ciento (10 %) restante del valor total del contrato de interventoría será pagado en un único pago final, previa culminación de las actividades contractuales y cumplimiento de los requisitos necesarios para la liquidación del contrato.

Para su reconocimiento será necesario contar, como mínimo, con el acta de recibo a satisfacción de las obras debidamente suscrita por las partes correspondientes, el acta de liquidación del contrato de obra, el informe final de interventoría debidamente presentado y aprobado y el acta de liquidación del contrato de interventoría, además del cumplimiento de los demás requisitos contractuales, legales, financieros y administrativos exigidos por la Entidad.

Así mismo, se debe cumplir con la entrega de los productos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que hacen parte del contrato y todos aquellos documentos solicitados por la supervisión

1. El pago al interventor se efectuará conforme a los plazos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y en cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos para la presentación de cuenta de cobra de personas jurídicas, las cuales deben contar como mínimo: Informe mensual de actividades.
2. Factura correspondiente y demás soportes tributarios.
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor sobre los informes mensuales de trabajo.
4. Informe mensual de actividades o actividades realizados por el contratista y debidamente firmados por el mismo.
5. Acreditación de pagos al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales cuando corresponda para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual de cada componente.
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Los pagos se realizarán dentro de los términos establecidos en los procedimientos de pago y reprogramación del PAC.

El último pago, estará supeditado al cumplimiento de los anteriores requisitos y a la oportuna elaboración de las actas de liquidación de los contratos de obra debidamente legalizadas y la liquidación de la interventoría.

La radicación de los documentos por fuera de las fechas establecidas para la programación del PAC dará lugar a la no inclusión en la programación de pagos para el mes siguiente. En todo caso, los pagos efectuados con cargo al presente contrato estarán sujetos a Programación Anual de Caja "PAC". El Fondo de Desarrollo Local de Engativá podrá abstenerse de tramitar el pago, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en los soportes de cumplimiento del contrato.

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá, solo adquiere obligaciones con el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital, de la Secretaría Distrital de Hacienda, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el INTERVENTOR previo los descuentos de Ley. De mutuo acuerdo las partes establecen una condición suspensiva de sujeción para el trámite de la cuenta de cobro o factura, a la verificación efectiva de los pagos parafiscales correspondientes.

El contrato es a precio global, por lo tanto, se pagará al interventor el valor total del mismo, sin importar si se aumente el plazo del contrato a supervisar. Sin embargo, de conformidad con lo señalado por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el Contrato de Interventoría podría prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de supervisión. En tal caso, a juicio de la entidad contratante, el valor podría ajustarse en atención al mayor número de las obligaciones del objeto de interventoría. En este caso, no será aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en cuanto a límite de adición de contratos.

Así mismo, los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato correrán por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Fondo de Desarrollo Local de Engativá hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ESTRUCTURA ANALISIS DEL SECTOR

En presente documento y con fin de abarcar un conocimiento estricto del sector se dará relevancia a adelantar las siguientes etapas que permitirán cumplir con el objetivo de visualizar los factores más relevantes del sector

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio de mercado

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Engativá, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.
El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-03, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (…)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2025, pág. 6)

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la*

organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran principalmente liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad, necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local, encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación, orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C. y coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 927 del 7 de junio de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027, denominado "Bogotá Camina Segura", el cual constituye el marco general de la política pública que orienta las acciones de la Administración Distrital.

Que mediante el Acuerdo No. 001 del 29 de agosto de 2024, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Engativá 2025-2028 "Engativá Camina Segura", en el marco del cual se establecieron acciones orientadas al mejoramiento y cualificación de los espacios públicos de la localidad. En este contexto, se contempla la intervención de parques pertenecientes a la red de proximidad, mediante acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación, con el propósito de contribuir a la recuperación, conservación y adecuado funcionamiento de estos espacios, garantizando escenarios seguros, accesibles, funcionales e incluyentes para el disfrute de la comunidad.

Conforme al artículo 1 del Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019, El alcalde Mayor de Bogotá dispuso: "Artículo 1.- Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar,

ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos". La Alcaldía Local de Engativá en el marco del Decreto Ley 1421 de 1993, es una dependencia de la Secretaría de Gobierno que se encarga de la acción administrativa del Distrito en la localidad de Engativá, una de las veinte localidades en las que está dividida la ciudad de Bogotá. Sin embargo, en el marco de la política de descentralización, más que una dependencia y así no exista una norma jurídica que lo sustente, las Alcaldías Locales son el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad.

De conformidad al Decreto Distrital 768 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones" y en aplicación al artículo 4, La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", Corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
2. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
3. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
4. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
5. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.
6. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.

7. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
8. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
9. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
10. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le competa conforme a la Ley.
11. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa. Política y de Policía en lo Local.
12. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
13. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
14. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza."

Es así que en cumplimiento de las funciones básicas, establecidas en el Artículo 5 del Decreto 411 de 2016 y en concordancia con lo expuesto en el Decreto 168 de 2021, que establece: "*La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo*" es menester de la entidad, garantizar, prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.

La Alcaldía Local de Engativá cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No. 2379 Parques seguros para Engativá, cuyo objetivo general es *"Este programa tiene como fin contribuir en que las y los engativeños cuenten con espacio público efectivo y adecuado para la recreación, la convivencia social, el desarrollo de actividades físicas y el descanso, fomentado a través de la construcción, mantenimiento y dotación de los parques vecinales y/o de bolsillo el uso y acceso seguro estos escenarios de integración social local. (…)"* y como indicador de este proyecto de inversión se tiene que:

- Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

En donde la meta del Programa “Parques seguros para Engativá” y “Movilidad Sostenible” del Plan de Desarrollo Local de Engativá para el cuatrienio 2025-2028, teniendo en cuenta los recursos asignados, establecen lo siguiente:

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	META
2379	Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Intervenir 20 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

Componentes del Sector

SECTOR INTERVENTORIA EN PARQUES URBANOS

El sector de la interventoría de parques urbanos en Bogotá en 2026 experimenta un dinamismo significativo, impulsado por una fuerte inversión pública orientada a la revitalización, el mantenimiento preventivo y la adecuación de la infraestructura recreo-deportiva.
La administración distrital ha priorizado la recuperación integral del espacio público, lo que genera una alta demanda de firmas e ingenieros consultores especializados en supervisión técnica, administrativa y ambiental.

ENFOQUE DE LOS PROCESOS DE INTERVENTORÍA EN 2026

Las firmas consultoras y profesionales del sector que participan en los concursos de méritos deben enfocar sus propuestas en los siguientes pilares técnicos exigidos por el Distrito:

- **Contratación a Monto Agotable:** Muchos de los procesos de mantenimiento vigentes en 2026 se ejecutan bajo el sistema de precios unitarios con fórmulas de reajuste por cambio de vigencia. Las interventorías deben ser rigurosas en el control financiero para maximizar el presupuesto asignado.

- **Sostenibilidad y Enfoque Social:** Las interventorías ya no solo evalúan el concreto y el mobiliario urbano. El IDRD y la Defensoría del Espacio Público (DADEP) exigen un fuerte componente de gestión social (acompañamiento de

gestores comunitarios) y la supervisión de estrategias de sostenibilidad ambiental, tales como la incorporación de los programas de **Bosques Urbanos** dentro del entorno de los parques.

- **Control de Calidad en Redes de Proximidad:** Las firmas especializadas en la inspección y asesoría técnica en espacio público (como operan firmas consultoras en Suba, Engativá o Bosa) se concentran en validar la calidad de las dotaciones: canchas sintéticas, zonas de juegos infantiles seguras, iluminación urbana para entornos caminables y adecuación paisajística

SECTOR INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

El sector de la interventoría de obras civiles en Colombia en 2026 experimenta una transformación profunda impulsada por la adopción obligatoria de nuevas tecnologías, la necesidad de reactivación económica y desafíos contractuales de gran envergadura. Su rol como el "ojo técnico", financiero y legal de la infraestructura del país es hoy más crítico que nunca para mitigar riesgos fiscales y optimizar los recursos públicos.

La Obligatoriedad BIM

El cambio más disruptivo para las firmas de interventoría este año es la implementación obligatoria de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la obra pública.

- **Gestión Digital:** Los interventores debieron pasar del seguimiento tradicional en papel o planos 2D a la auditoría de modelos colaborativos tridimensionales en entornos digitales.

- **Transparencia:** BIM permite detectar interferencias de diseño antes de construir, reduciendo significativamente los sobrecostos y las adiciones de tiempo. Las interventorías que no dominan estas herramientas digitales están quedando fuera del mercado competitivo

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE OBRAS CIVILES

El panorama de la construcción en el país está dividido en:

- **El motor público:** Mientras la edificación de vivienda sufre contracciones, el subsector de obras civiles (carreteras, vías férreas, megaproyectos) impulsa la infraestructura, registrando repuntes significativos en la ejecución de contratos.

- **Eventos climáticos y emergencias:** Tras eventos sísmicos y climáticos recientes, el país enfrenta una importante agenda de reconstrucción vial (con cientos de puentes y vías afectadas), lo que ha dinamizado la contratación de interventorías de urgencia para vigilar la reparación acelerada de infraestructura conectora

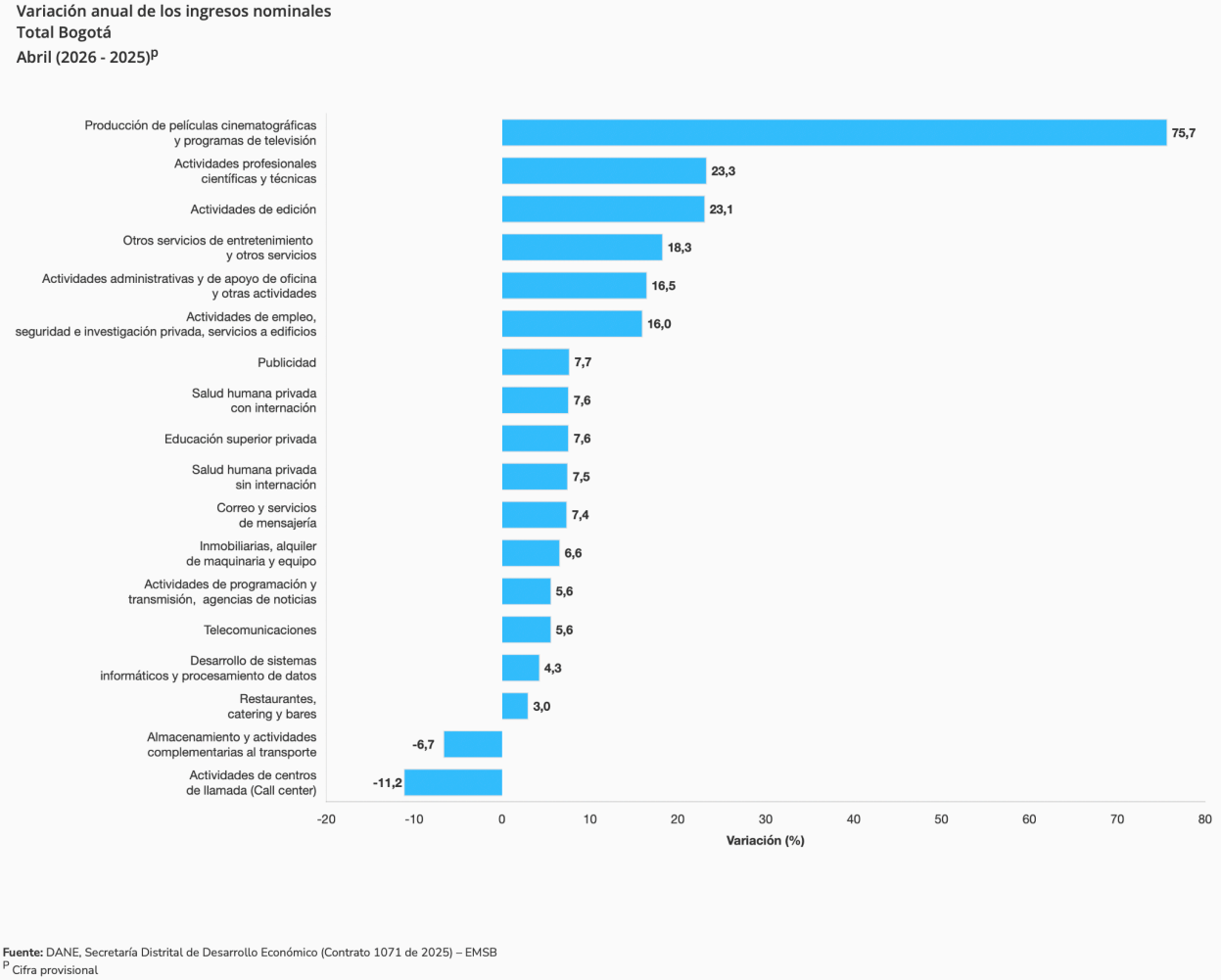
ÁREAS CLAVE DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL

Hoy en día, las licitaciones exigen que el supervisor abarque seis componentes fundamentales:

Componente	Enfoque Principal en 2026
Técnico	Cumplimiento de normas sismorresistentes (NSR-10) y validación de diseños bajo BIM.
Financiero	Control riguroso de presupuestos frente a la indexación inflacionaria.
Legal	Gestión de riesgos contractuales (Ley 80 de 1993) ante demoras e incumplimientos.
Ambiental	Planes de Manejo Ambiental (PMA) y sostenibilidad obligatoria en obra.
Social	Mitigación del impacto en comunidades y cierres viales urbanos.
SST	Estricta vigilancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo normas vigentes.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB)

Según el Dane en abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.



Adicionalmente en abril de 2026, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025”[2].

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMSB/bol-EMSB-abr2026.pdf

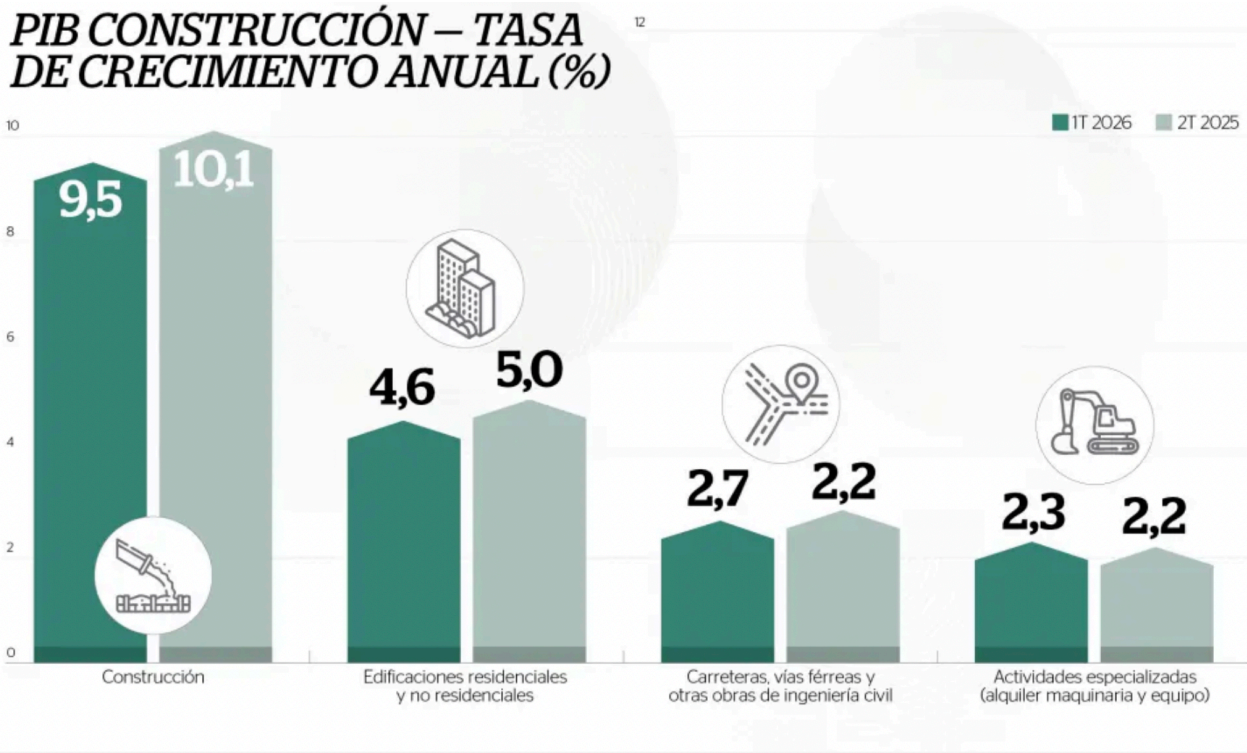
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total Bogotá
Abril (2026 / 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	-0,1	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,3	0,4	-2,3	-2,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,0	-1,9	0,2	-1,3	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-14,5	-7,3	-4,9	-2,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	24,5	7,4	17,2	-0,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,7	1,0	0,3	-2,1	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5	-4,7	0,6	-2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	0,1	1,7	0,5	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	0,1	0,4	-0,7	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,6	-0,3	0,6	-1,8	
M	Clase 7310	Publicidad	-9,4	-1,8	-7,0	-0,6	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,1	-1,0	2,6	0,1	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-10,5	-8,3	-2,1	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-22,1	-6,4	-14,8	-0,8	
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,7	1,5	-0,7	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,3	-1,3	0,4	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,5	1,1	0,7	0,7	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	2,7	-0,3	-1,2	

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2025), EMSB.
ᵖ Cifra provisional

SECTOR CONSTRUCTOR EN COLOMBIA

El sector constructor en Colombia durante 2026 muestra un panorama fuertemente heterogéneo, caracterizado por una marcada división entre el repunte de las obras civiles y la persistente crisis en el segmento de las edificaciones y vivienda.
A nivel general, el sector logró salir de una racha negativa de 12 trimestres consecutivos en rojo, reportando un crecimiento global del 2.2% en el valor agregado según el último balance anualizado del DANE.



PIB construcción- tasa de crecimiento anual (%).

La infraestructura pública es la que sostiene la reactivación del sector. Las obras de ingeniería civil registraron una notable expansión del 17.1% anual. Entre las que se destacan están:

- Megaproyectos en marcha: Proyectos de gran envergadura como la Primera Línea del Metro de Bogotá (que ya supera el 81% de ejecución) y las millonarias adecuaciones de infraestructura deportiva para eventos como la final de la Copa Sudamericana 2026, continúan impulsando el gasto en hormigón, acero y contratación pública.
- Gasto público y política: Este dinamismo ha estado muy apalancado por la ejecución presupuestal de los gobiernos locales y los ciclos político-electorales del país, que tradicionalmente aceleran los frentes de vías y transporte.

En contraste, la edificación de propiedades residenciales y comerciales retrocedió un 3.2%. Aunque las caídas son más leves que las del año anterior, el segmento residencial sigue golpeado:

- Caída en ventas y lanzamientos: Los reportes de Camacol reflejan variaciones acumuladas negativas cercanas al -11.7% en ventas de vivienda nueva y

contracciones por encima del -14% en inicios de obras en comparación con periodos previos.

- Impacto por subsidios: El desmonte y los ajustes presupuestales en programas nacionales como "Mi Casa Ya" dispararon los desistimientos de compra en años anteriores, obligando a regiones como Bogotá, Antioquia y Atlántico a lanzar subsidios locales propios para amortiguar el golpe.

CONTEXTO AMBIENTAL DEL SECTOR DE INTERVENTORIA

La interventoría ambiental supervisa la ejecución de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de la obra y verifica el cumplimiento de las licencias y permisos otorgados por autoridades como la ANLA, las CAR (Corporaciones Autónomas Regionales) o las secretarías ambientales urbanas.

- **Fiscalización de Permisos y Licencias:**
 - Seguimiento riguroso al cumplimiento de los permisos de concesión de aguas, ocupación de cauces, aprovechamiento forestal y vertimientos.
 - Verificación de la no afectación a zonas de reserva, humedales o la Estructura Ecológica Principal.
- **Supervisión de la Gestión de RCD (Resolución 472 de 2017):**
 - Verificación de que los Residuos de Construcción y Demolición (escombros) sean transportados únicamente por gestores autorizados y dispuestos en escombreras oficiales o plantas de reciclaje.
 - Auditoría al cumplimiento de las metas de reciclaje y reutilización de agregados reciclados en la obra.
- **Control de Impactos Locales y Manejo de Emergencias:**
 - Monitoreo y medición de emisiones atmosféricas (polvo/material particulate), niveles de ruido y vibraciones que afecten a predios vecinos.
 - Verificación de los planes de contingencia ante derrames de sustancias químicas, aceites o combustibles de la maquinaria pesada.
- **Infraestructura Verde y Bioingeniería:**
 - Control de calidad en la siembra de arbolado de compensación y manejo fitosanitario.
 - Supervisión de la correcta instalación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) y obras de geotecnia blanda (trinchos, biomantas).

CONTEXTO SOCIAL DEL SECTOR DE INTERVENTORIA

La interventoría social garantiza que la obra no genere impactos negativos irreparables en las comunidades del área de influencia directa e indirecta del proyecto, actuando

como un puente técnico y neutral entre la comunidad, el contratista y la entidad contratante.

- **Seguridad, Salud en el Trabajo (SST) y Convivencia:**
 - Supervisión continua del cumplimiento de la norma SG-SST para proteger la vida de los trabajadores.
 - Vigilancia del Plan de Manejo de Tráfico (PMT**)**: señales de tránsito, senderos peatonales seguros, accesibilidad para personas con movilidad reducida y manejo de desvíos para no aislar comercios localmente.
- **Atención a la Comunidad y Gestión del Riesgo Social:**
 - Auditoría al funcionamiento de los Puntos de Atención a la Comunidad (PAC) donde se reciben peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).
 - Seguimiento a las **actas de vecindad** (inventario del estado previo de las viviendas y comercios antes de iniciar excavaciones o pilotaje con vibración) para garantizar indemnizaciones o reparaciones si se presentan grietas o daños.
- **Mano de Obra Local y Equidad de Género:**
 - Verificación del cumplimiento de los porcentajes contractuales de contratación de mano de obra local no calificada (y calificada) de la zona del proyecto.
 - Auditoría a las condiciones de contratación formal y promoción de la participación de mujeres e inclusión en el frente de trabajo.
- **Consulta Previa y Acuerdos Étnicos:**
 - En proyectos con presencia de comunidades indígenas, afrodescendientes, palenqueras o raizales, la interventoría realiza el seguimiento minucioso al cumplimiento de los compromisos pactados durante la Consulta Previa.

DESAFÍOS DEL SECTOR DE INTERVENTORÍA EN COLOMBIA

Se destacan como los principales desafíos del sector:

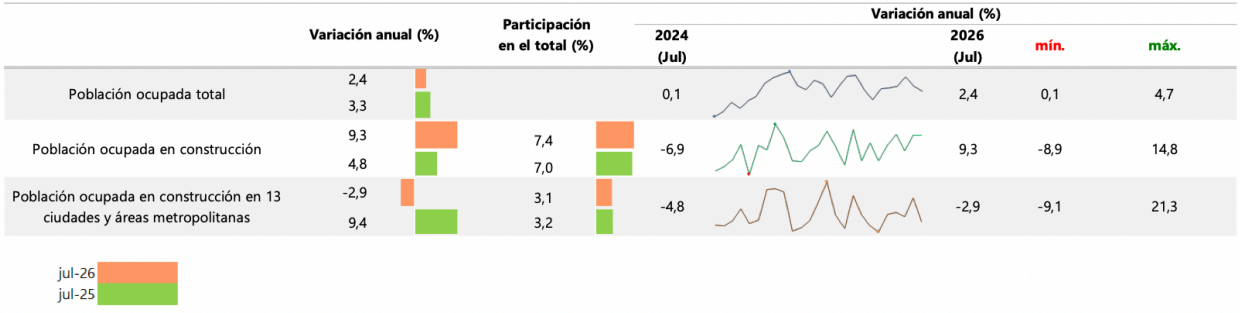
1. **Responsabilidad Solidaria y Penal:** La legislación colombiana imputa responsabilidad fiscal, disciplinaria y penal a la interventoría si aprueba cantidades de obra defectuosas o inconsistencias presupuestales, lo que exige equipos altamente calificados.
2. **Presupuestos Escasos para la Gestión Sostenible:** En ocasiones, los pliegos de licitación pública asignan presupuestos ajustados a los rubros ambientales y sociales, dificultando el mantenimiento de equipos interdisciplinarios permanentes (trabajadores sociales, ingenieros ambientales, biólogos) en campo.

3. **Manejo de Conflictos Sociales y Bloqueos de Obra:** La interventoría debe liderar la mediación cuando las comunidades inconformes protestan o bloquean los frentes de obra, balanceando los derechos comunitarios con el avance del cronograma legal del contrato.
4. **Independencia Operativa:** Garantizar que la interventoría mantenga una postura técnica imparcial y rigurosa sin ceder a presiones operativas o de tiempo por parte del contratista ejecutor.

OCUPACIÓN EN EL SECTOR

De acuerdo con último boletín del Dane en julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.
Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026[P] (julio)



Fuente: DANE, GEIH.

RIESGOS DEL SECTOR DE INTERVENTORIA

El sector de la interventoría de obras civiles en Colombia opera bajo un marco de alta responsabilidad legal y operativa. Su rol como garante del interés público, la seguridad,

la sostenibilidad ambiental y la paz social lo expone a riesgos transversales que afectan la viabilidad financiera, reputacional y jurídica de las firmas consultoras.

1. Riesgos Jurídicos, Fiscales y Penales

En la legislación colombiana (Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, y normativa de los órganos de control), la interventoría responde solidaria y penalmente junto con el contratista de obra por irregularidades en la ejecución.

- Responsabilidad Fiscal (Contraloría): Si la interventoría avala y firma actas de pago por cantidades de obra mal ejecutadas, no concluidas o con materiales defectuosos, se genera un hallazgo fiscal por daño patrimonial al Estado, comprometiendo los bienes y pólizas de la firma.
- Procesos Disciplinarios y Penales (Procuraduría y Fiscalía): La firma de actas parciales de recibo o la aprobación de modificaciones contractuales sin sustento técnico adecuado pueden derivar en investigaciones por prevaricato, peculado o falsedad en documento público.
- Solidaridad Sancionatoria: Sanciones o cobros coactivos por el incumplimiento de licencias ambientales o de normas de seguridad laboral imputables al contratista de obra, si la interventoría no dejó constancia oportuna mediante requerimientos formales.

2. Riesgos Ambientales y Sancionatorios

La interventoría es el primer filtro técnico para evitar desastres ecológicos o multas de las autoridades ambientales (ANLA, CAR, secretarías distritales).

- Infracciones Ambientales y Multas Extras (Ley 1333 de 2009): Apertura de procesos sancionatorios por vertimientos no autorizados, tala de arbolado sin salvoconducto, afectación a rondas de hídricas o disposición de RCD (escombros) en botaderos clandestinos.
- Suspensión de Licencias y Parálisis de Obra: Omisiones en la supervisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) que resulten en la imposición de medidas cautelares o suspensión de términos por parte de la autoridad ambiental, paralizando el proyecto.
- Riesgo Biótico e Imprevistos Geológicos: Cambios en las condiciones del terreno o hallazgos no previstos (manantiales, fallas geológicas, fauna protegida) que requieran reajustes inmediatos en la licencia ambiental no contemplados en el contrato inicial.

3. Riesgos Sociales y de Gobernanza Territorial

La interacción con las comunidades en el área de influencia directa es una de las fuentes más frecuentes de contingencias en campo.

- Paros, Bloqueos e Inconformidad Comunitaria: El descontento de la comunidad por impacto en vías de acceso, polvo, ruido, afectación a comercios o no vinculación de mano de obra local puede desencadenar bloqueos a los frentes de obra, deteniendo el cronograma y generando sobrecostos.
- Reclamaciones por Actas de Vecindad e Inmuebles Afectados: Conflictos legales y sociales severos cuando los propietarios vecinos denuncian grietas, fisuras o fallas estructurales atribuidas a las vibraciones o excavaciones de la obra, donde la interventoría debe actuar como perito neutral.
- Incumplimiento en Consultas Previas: Omisiones en el seguimiento a los acuerdos con comunidades étnicas o afrodescendientes, lo que puede escalar a acciones de tutela con órdenes de suspensión judicial del proyecto.

4. Riesgos Financieros y Contractuales de la Firma

La propia sostenibilidad económica de la empresa de interventoría está constantemente expuesta a dinámicas del mercado de la contratación pública y privada.

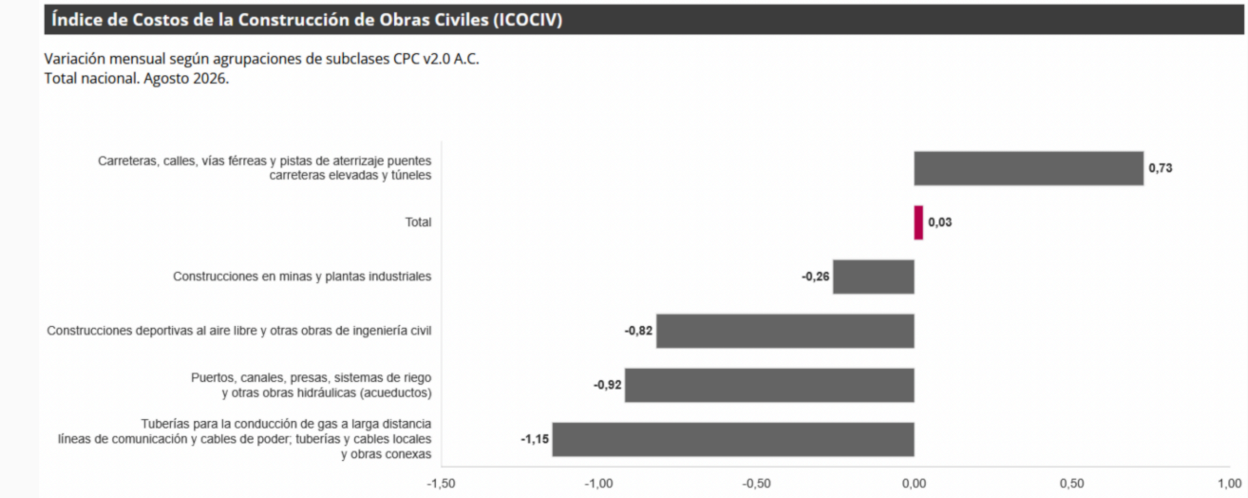
- Descalce Financiero por Mayores Tiempos de Ejecución: Cuando la obra se retrasa por causas ajenas a la interventoría (retrasos del contratista, trámites prediales o de redes), la firma debe mantener su equipo profesional en campo. Si las adiciones presupuestales para la interventoría no se reconocen a tiempo, la empresa entra en pérdidas operativas.
- Sostenibilidad del Talento Humano Interdisciplinario: Exigencia de perfiles de alta especialización (ingenieros ambientales, geotecnistas, especialistas en SST, trabajadores sociales) bajo presupuestos de honorarios o tarifas de licitación pública muy ajustadas.
- Siniestralidad de Pólizas de Cumplimiento y Calidad: La activación de las pólizas de garantía por fallas técnicas en la supervisión puede afectar la capacidad de endeudamiento, el cupo de garantías y la reputación de la firma para futuras licitaciones.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los

costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

De acuerdo con el DANE en agosto de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con julio de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,73%)"[3].



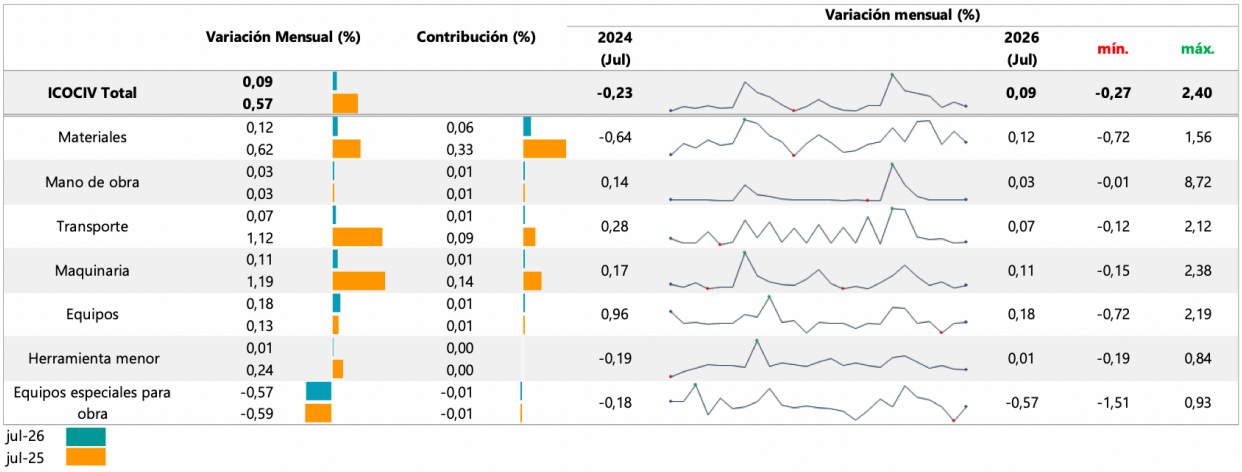
Fuente: DANE, ICOCIV

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,26%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,82%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,92%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-1,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de junio de 2026 se presentaron en: Materiales con 0,12%, Mano de Obra con 0,03% y Transporte 0,07%.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026ᵖ (julio)

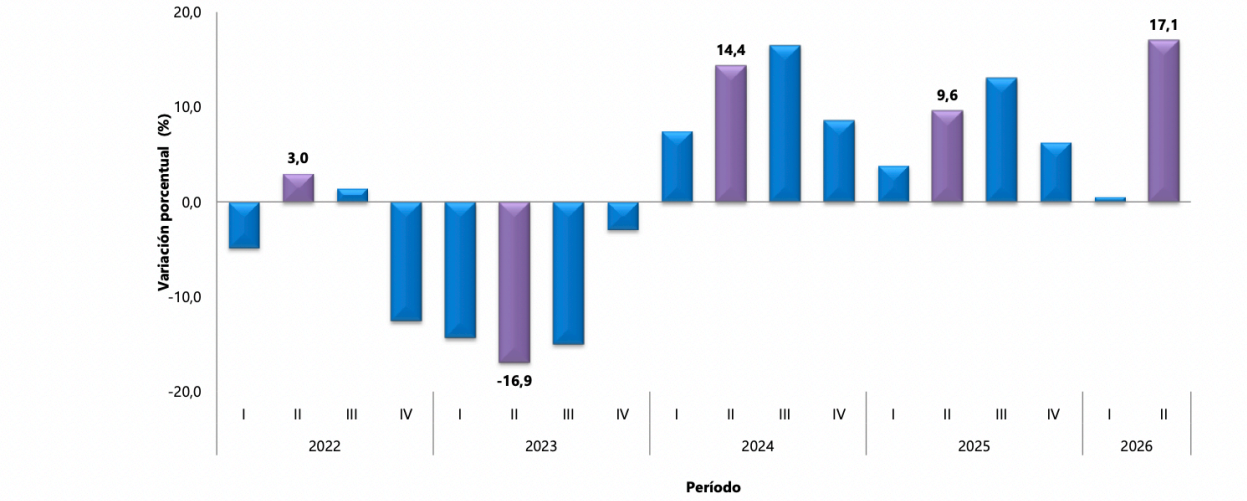


Fuente: DANE, ICOCIV.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
I trim 2022 – II trim 2026ᵖ



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales

El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9% (Ver gráfico 24)”[4].

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2025 - 2026ᵖ (II trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	17,1 9,6	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3 6,1	13,6 0,5
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7 6,7	8,6 3,2
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0 -20,4	3,0 -2,0
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9 3,0	-2,6 0,4
Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7 38,3	-5,6 7,4

II-2026
II-2025

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales

Los diferentes elementos del sector descritos son actores importantes para la materialización de la finalidad respecto al cumplimiento de la siguiente meta:

Proyecto de Inversión No. 2379 "Parques Seguros para Engativá"	**No. DE PARQUES A INTERVENIR**	**% CUMPLIMIENTO DE LA META EN EL CUATRENIO**
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE PARQUES	2	10%

Productos incluidos dentro del sector

Clasificación: Se pueden profundizar en el análisis sectorial que los productos sujetos de ser contratados están en el siguiente rubro

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81101500	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10 – Servicios profesionales de ingeniería	15 – Ingeniería Civil y arquitectura
81102200	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10 – Servicios profesionales de ingeniería	22 – Ingeniería de transporte
80101600	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	10 – Servicios de asesoría de gestión	16 – Gerencia de proyectos

Agentes del sector Desde lo privado

- Empresas de gran, mediana y pequeña escala

Desde lo público

- Ministerio de Vivienda
- Ministerio de la Comercio, Industria y Turismo
- Entidades públicas departamentales y municipales
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Secretaría Distrital de Planeación
- Cámara de Comercio de Construcción
- Cámara Colombiana de la Construcción

Las siguientes agremiaciones representan

- Asociación Nacional de Empresas de Colombia (ANDI)
- Asociación Colombiana de Pequeños Industriales (ACOPI) ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)
- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines)
- ACIPET (Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos)
- ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería)
- ACOL (Asociación Colombiana de Constructores)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANEIC (Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil)
- ASOCRETO (Asociación de Productores de Concreto)
- Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá

- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombiana de Avaluadores
- CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
- CICC (Corporación de Investigación de la Construcción)
- COLOMBIT
- CONSTRUDATA (Informática para la Construcción)
- FEDEVIVIENDA
- FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción)
- ICPC (Instituto Colombiano de Productores de Cemento)
- MSE (Asociación de Ingenieros Estructurales)
- SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)
- SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)
- Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá

Variables MacroEconómicas del Sector

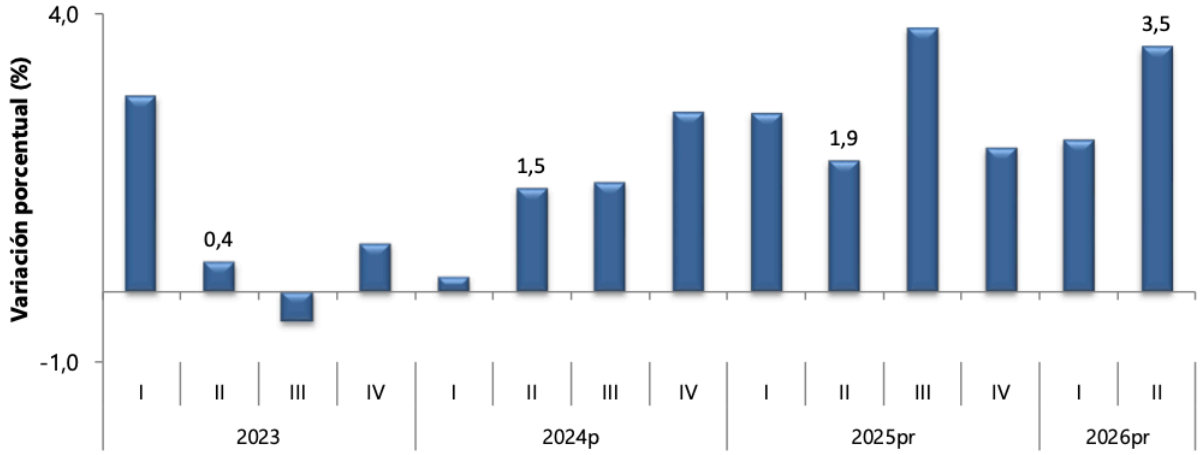
Producto Interno Bruto:

El DANE muy recientemente publicó el informe del segundo trimestre del 2026 con cifras positivas frente al crecimiento de la productividad Nacional ubicándose en el 3.6% respecto al año 2025 (ver tabla1), es importante resaltar que en la medición se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos[5].

5 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
Gráfico 1 Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).”[6]

Adicionalmente resalta visión Davivienda que el PIB de Colombia en el segundo trimestre del 2026 se expandió 3.5% frente al mismo periodo de 2025. Esta cifra es superior a la mediana de las expectativas de los analistas, que esperaban un crecimiento en torno al 3.3%, de acuerdo con el sondeo de Bloomberg, y también superior a nuestra proyección que se ubicaba en 3.2%. Esto se traduce en una variación frente al primer trimestre de 2026 -de la serie ajustada por estacionalidad- de 1.3%, una tasa más alta que la del trimestre anterior (0.6%). Dadas estas cifras, el PIB acumula un crecimiento para el primer semestre de este año equivalente a 2.9% frente a la primera mitad de 2024.

Frente al indicador de alta frecuencia -ISE-, el resultado de junio registró una variación de 3.5%. Al mismo tiempo, la entidad realizó correcciones a la baja para los dos primeros meses del año, que pasaron de crecer 1.1% a 1.0% en el caso de enero y de 1.4% a 1.3% para febrero; mientras que se realizó corrección al alza para el mes de mayo que pasó de 4.1% a 4.2%.

Respecto a las actividades terciarias como Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, principalmente por el grupo de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios que creció a un ritmo de 10.4%, en este segmento se contabilizan las apuestas deportivas y se le atribuye este mayor crecimiento a un mayor dinamismo debido al mundial de fútbol.”[7]

PIB Sectorial:

Realizando un enfoque sectorial y alineado con la información suministrada por el DANE, las Actividades Profesionales, científicas y técnica crece un 2.6% junto al sector de la construcción el cual tuvo un aporte positivo del 2.2% como un apalancador para el PIB nacional.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf
7 https://vision.davivienda.com/macroeconomia/tendencias-actividad-economica/economia-colombia-crece-supera-expectativas

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Gráfico 2.Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Inflación

La inflación mensual en septiembre según publicación del DANE fue de 0.37%, al compararse con el mismo mes del año 2025 aumentando en gran medida con 5 puntos básicos, la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

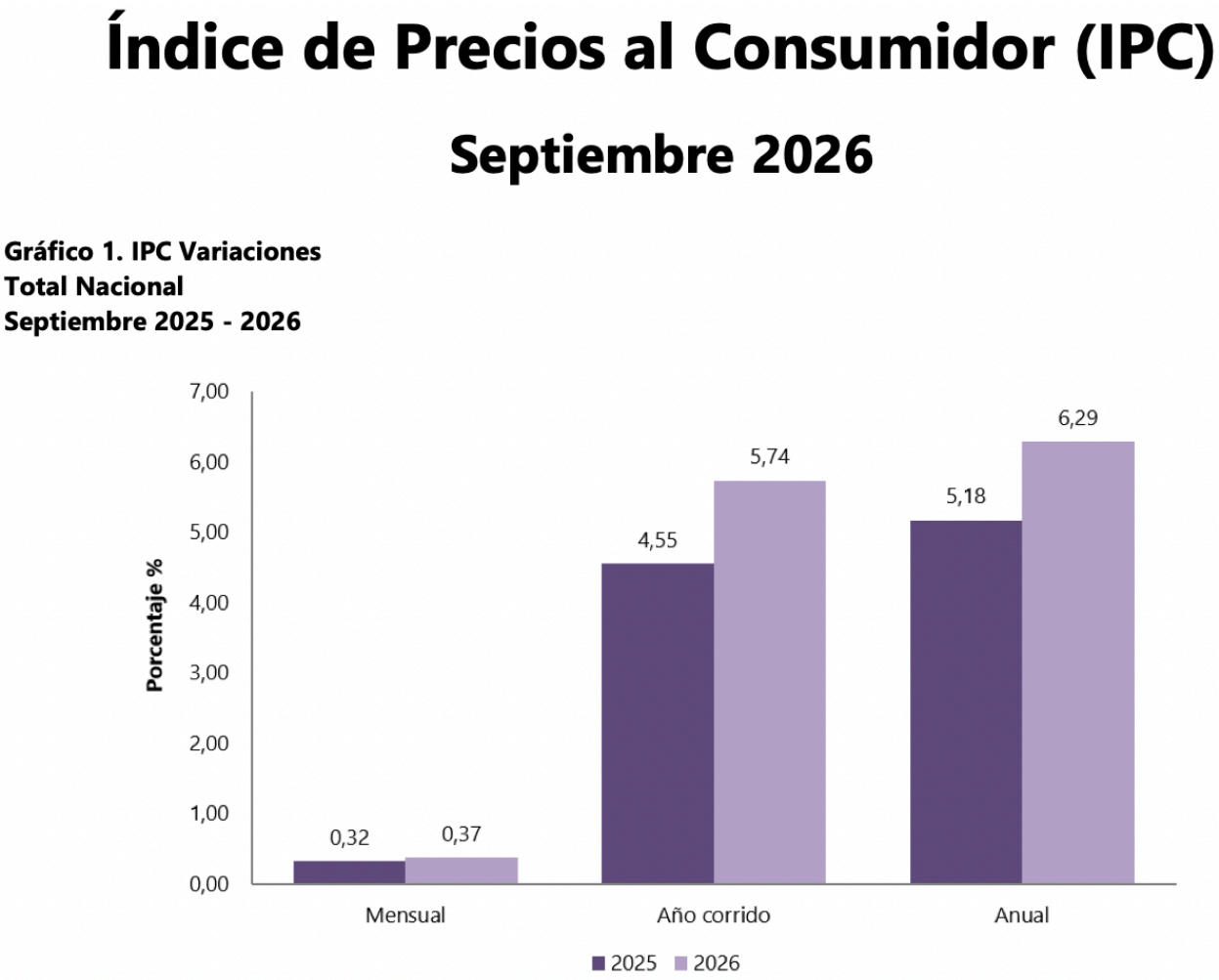


Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026

Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 4. Comportamiento de la Inflación Boletín técnico DANE Inflación Septiembre de 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Gráfico 5: Inflación por divisiones del gasto Fuente: Boletín técnico DANE – Inflación a Septiembre de 2026

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).[8]

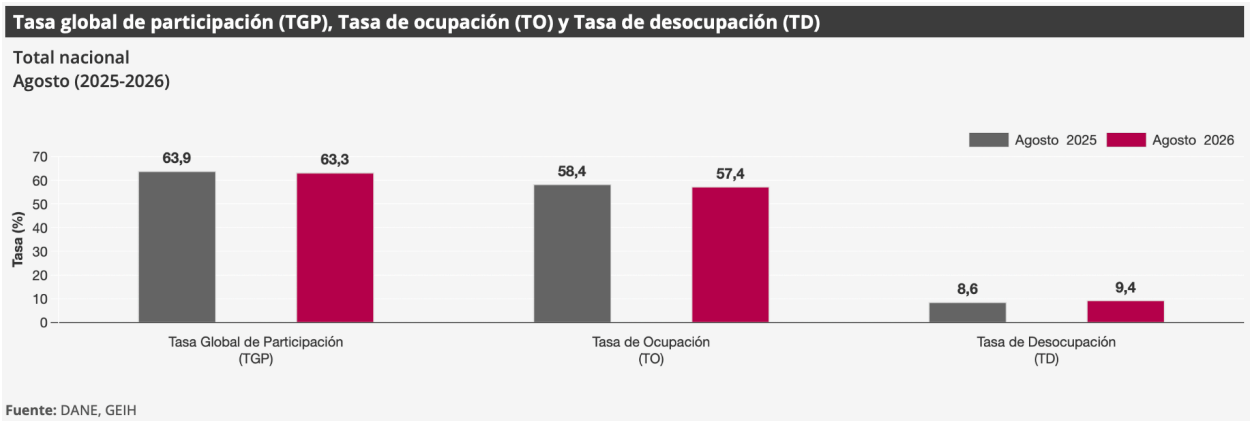
Otras Variables

Desempleo

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).[9]

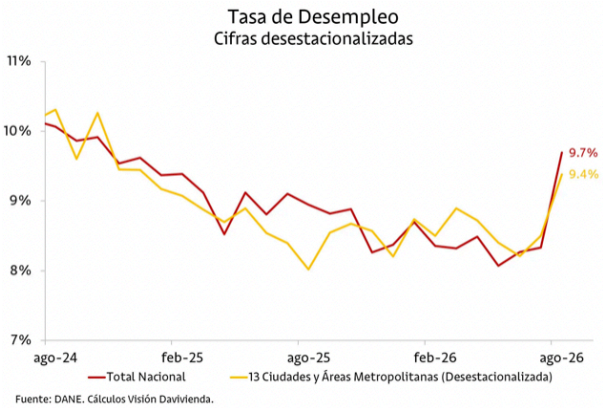
8 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

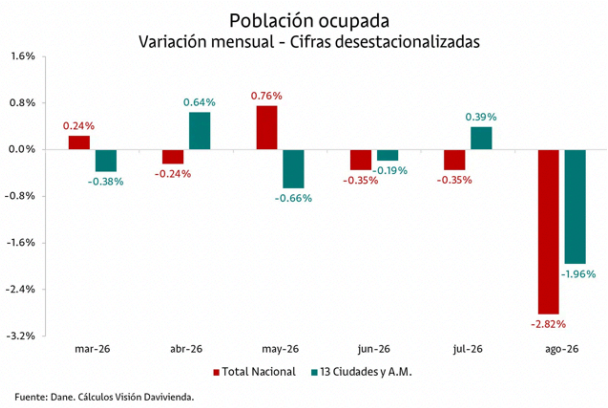
9 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

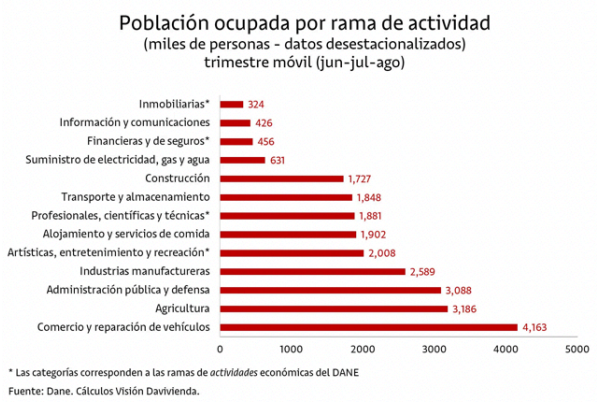
De acuerdo con visión Davivienda, la tasa de desempleo nacional, utilizando datos originales (sin desestacionalizar), fue de 9.4% en agosto, incrementándose 0.8 p.p. frente al dato observado en el octavo mes del 2025. Por su parte, la tasa de desempleo para las 13 ciudades y A.M. fue de 9.1%, incrementándose 1.3 p.p. respecto al mismo periodo de 2025.

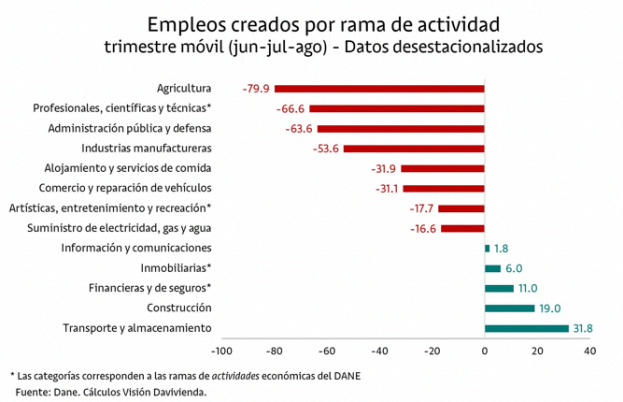




Al desagregar la población ocupada según la rama de actividad económica por efectos calendario, para el trimestre móvil de jun-jul-ago, solo cinco de las trece ramas de actividad económica registraron expansiones. Las tres ramas con mayor creación de empleo fueron: transporte y almacenamiento (31.8 mil personas); construcción (19 mil personas) junto con las actividades financieras y de seguros (11 mil personas). Por su parte, las ramas que presentaron las mayores contracciones fueron: agricultura (-79.9

mil empleos), actividades profesionales y técnicas (-66.6 mil empleos) junto con administración pública y defensa (-63.6 mil empleos). En cuanto a las tres ramas que mayor número de ocupados presentaron fueron: Comercio y reparación de vehículos (4.2 millones de personas), seguido de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (3.2 millones de personas) junto con administración pública y defensa (3.1 millones de personas)"[10].



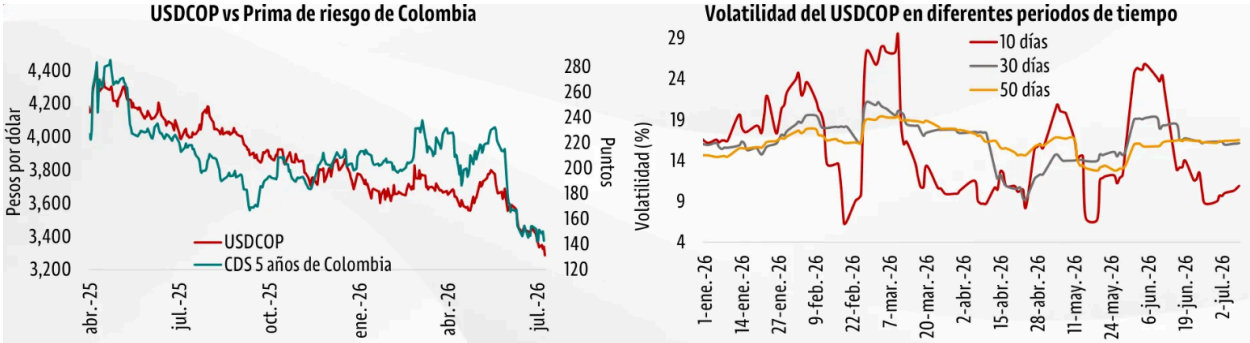


La población ocupada a nivel nacional fue de 23.6 millones de personas, experimentando una reducción del 2.82% (686 mil empleos perdidos) frente al mes anterior. Por su parte, en las 13 ciudades y A.M., la población ocupada fue de 11.2 millones, lo que reflejó una caída del 1.96%, equivalente a una reducción de 224 mil personas de la población ocupada, comparado frente al séptimo mes del 2026.[11]

Tasa de Cambio

En línea con Visión Davivienda el dólar global cayó hasta 98.8 puntos durante la última semana, manteniendo la tendencia bajista que hemos previsto en informes anteriores. Este comportamiento obedeció a la expectativa de estabilidad en la tasa de intervención de la Reserva Federal durante los próximos meses (en línea con la más reciente encuesta de Bank of America) y al aumento en las recompras de deuda de largo plazo anunciado por el Tesoro de EE.UU.
Este último anuncio genera dos efectos directos sobre el índice DXY. Por un lado, las recompras ejercen presión bajista sobre los rendimientos de los bonos, lo que disminuye el atractivo de estos activos y reduce los flujos de capital hacia la deuda estadounidense. Por otro lado, la estrategia evidencia la preocupación oficial por el crecimiento y la sostenibilidad de una deuda sobre la cual el gobierno debe pagar hoy tasas más elevadas.

[10] https://vision.davivienda.com/macroeconomia/tendencias-mercado-laboral/desempleo-colombia-agosto-2026
[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



La tasa de cambio mantuvo su tendencia bajista en las últimas semanas y se acercó al nivel de los COP 3,000. Con esto, el peso colombiano se consolida como la moneda emergente con mejor desempeño del último año, alcanzando una apreciación acumulada el 28%.

Aunque este comportamiento alivia las presiones inflacionarias, reduce el costo de la deuda externa y mejora la capacidad de compra en el exterior, su origen no responde a una mayor productividad, capacidad exportadora ni fortaleza fiscal. En consecuencia, la revaluación genera desequilibrios en la balanza comercial del país que afectarán el desempeño económico a mediano y largo plazo, lo que eventualmente presionará una depreciación de nuestra moneda.



Por su parte, el mercado mantiene la expectativa sobre un mayor ingreso de divisas impulsado por la reducción en la prima de riesgo del país y las atractivas tasas de interés. Esto beneficiaría la entrada de recursos vía inversión extranjera directa y de portafolio,

al tiempo que abre espacio para un potencial incremento en las captaciones de financiamiento externo en dólares por parte de la Nación"[12].

Tasa de Interes de política monetaria Banco de la República

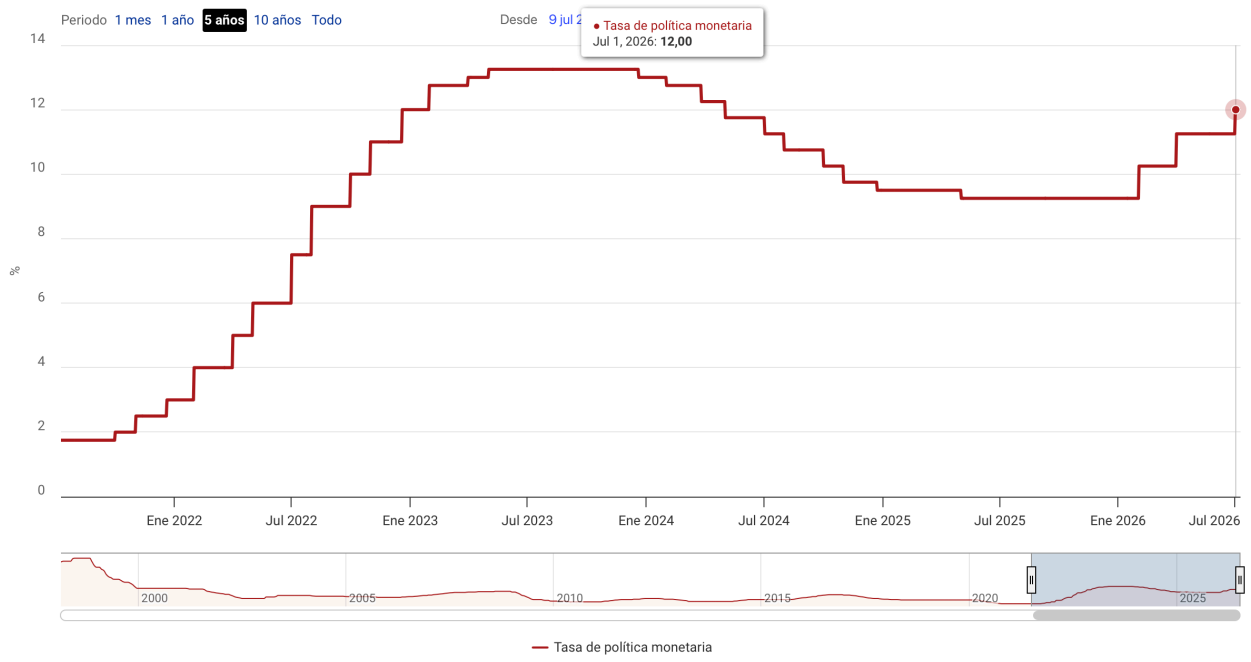
La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría incrementar de nuevo en 75 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de política monetaria ubicandola en 12%. Cuatro directores votaron a favor de esta decisión, dos por una reducción de 50 pbs y uno por mantenerla inalterada.
Se resalta el elemento que La inflación total en mayo se ubicó en 5,8% y la inflación básica (sin alimentos ni regulados) en 6,0%, alejándose aún más de la meta de 3,0%, en línea con los pronósticos del equipo técnico. Las principales presiones alcistas provinieron del grupo de servicios, impulsados por el incremento de los arriendos y otros servicios indexados. Igualmente, la inflación de regulados aumentó, como resultado de las alzas en los precios de la gasolina y de los servicios públicos.

En el transcurso del primer semestre las expectativas de inflación han tenido un comportamiento volátil. Hasta el mes de mayo tanto las expectativas de inflación obtenidas de las encuestas como las implícitas en el mercado de deuda pública presentaron incrementos a todos los plazos. Sin embargo, estas últimas se revirtieron parcialmente durante el mes de junio. A pesar de ello, las diferentes medidas de expectativas de inflación continúan significativamente por encima del 3,0% a todos los plazos, ubicándose alrededor de 6,5% para fines del presente año.

Adicionalmente el mercado laboral continúa registrando tasas de desempleo históricamente bajas; según cifras desestacionalizadas, estas se ubicaron en mayo en 8,1% en el agregado nacional y en 8,5% en el área metropolitana. También se observaron aumentos en los salarios, lo que sugiere un mercado laboral apretado.

Entre tanto la incertidumbre sobre el entorno externo permanece elevada, debido a la persistencia del conflicto en Medio Oriente y su efecto sobre los precios internacionales de los combustibles, costos de transporte y fertilizantes. Asimismo, existe incertidumbre por la reacción de los mercados financieros ante las decisiones de política monetaria en economías avanzadas.

[12] https://vision.davivienda.com/estar-actualizado/expectativa-semanal/deficit-comercial-maximos-mayor-demanda



Fuente(s): Banco de la República

Tasa de Intervención del BANREP Fuente: Boletín de indicadores Económicos Banco de la Republica Junio de 2026

La decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente. Las decisiones futuras dependerán de la nueva información disponible."[13]

Regulatorio

Normatividad Nacional, Distrital y Local Específica

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2017. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, compila y reglamenta aspectos de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Refuerza los mecanismos de control y vigilancia en los procesos de contratación pública.

[13]https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-junio-2026

- Ley 2195 de 2022: Refuerza la lucha contra la corrupción y la transparencia en la administración pública. Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Documentos Tipo para Licitación de Obra Pública (Colombia Compra Eficiente – versión vigente 2023): Aplicables obligatoriamente en procesos de obra con cuantías superiores a la mínima.

Normas clave para la interventoría

- **Ley 1150 de 2007**: Modifica la ley anterior, estableciendo el marco para la contratación estatal y la supervisión.
- **Ley 1882 de 2018**: Incluida en el marco normativo.
- **Ley 734 de 2002**: Código Disciplinario Único, que aplica en lo pertinente a la responsabilidad de los interventores.
- **Ley 1952 de 2019**: Modificaciones posteriores al Código Disciplinario.
- **Decreto Ley 19 de 2012**: Incluido en el marco normativo.
- **Ley 1712 de 2014**: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- **Resolución 1401 de 2007:** Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo (SST).

OTROS

Documentos Tipo: Este proceso aplica los documentos tipo para obra pública definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, conforme a la Resolución 168 de 2021 y siguientes, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
Acuerdos Marco de Precios: No aplica. Los bienes y servicios requeridos (obras de adecuación física, instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano) no están disponibles en los actuales acuerdos marco de precios suscritos por Colombia Compra Eficiente.
Instrumentos de Agregación de Demanda: No aplica, por tratarse de una contratación específica de obra pública localizada territorialmente, con condiciones técnicas diferenciadas y limitaciones operativas por ser parques ya existentes.

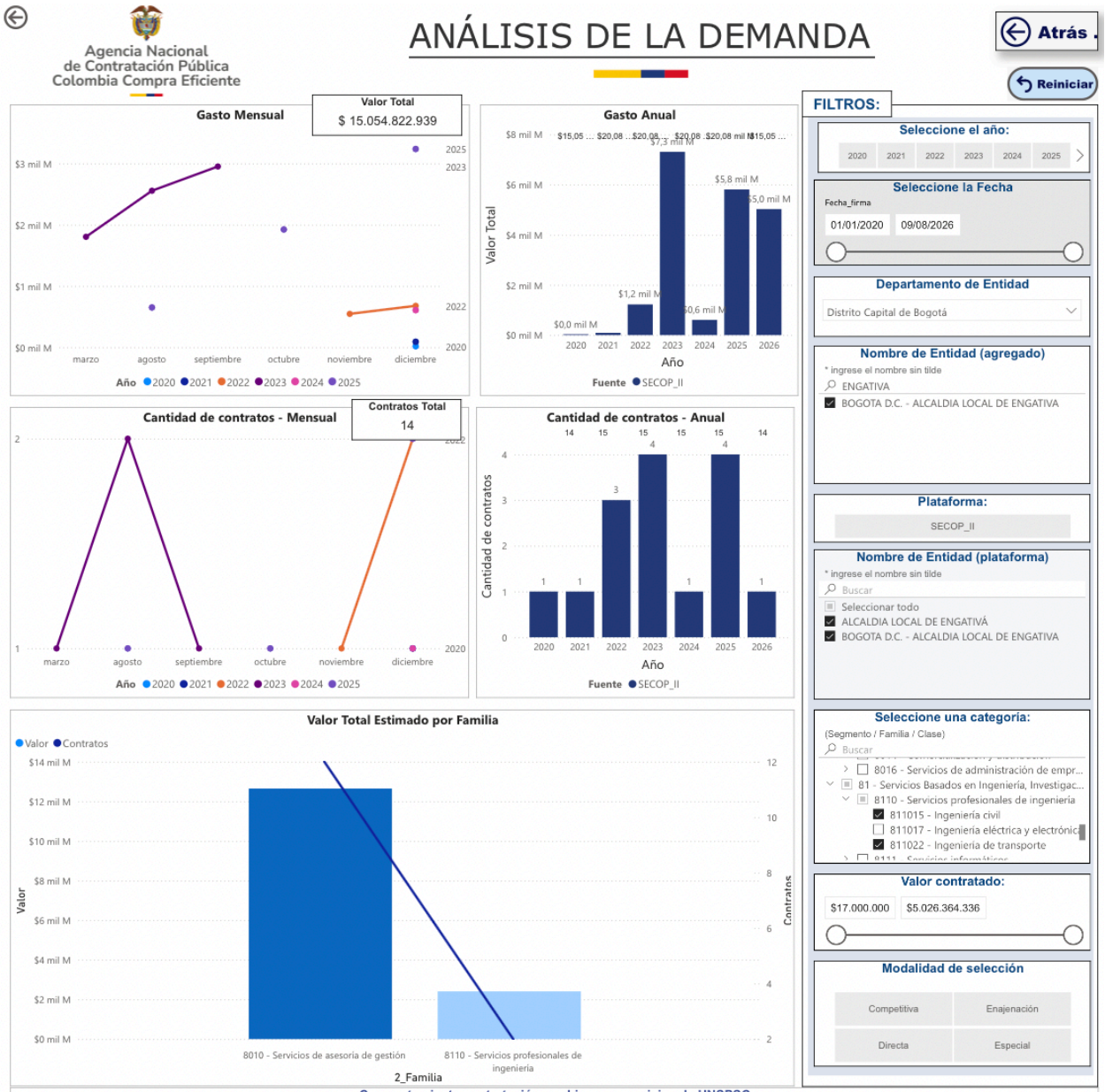
Técnico

Para cumplir con la ejecución del proyecto, el contratista deberá cumplir con las actividades mencionadas y/o relacionadas en el estudio previo y anexo técnicos, los cuales son soportes integrales del presente proceso de contratación.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

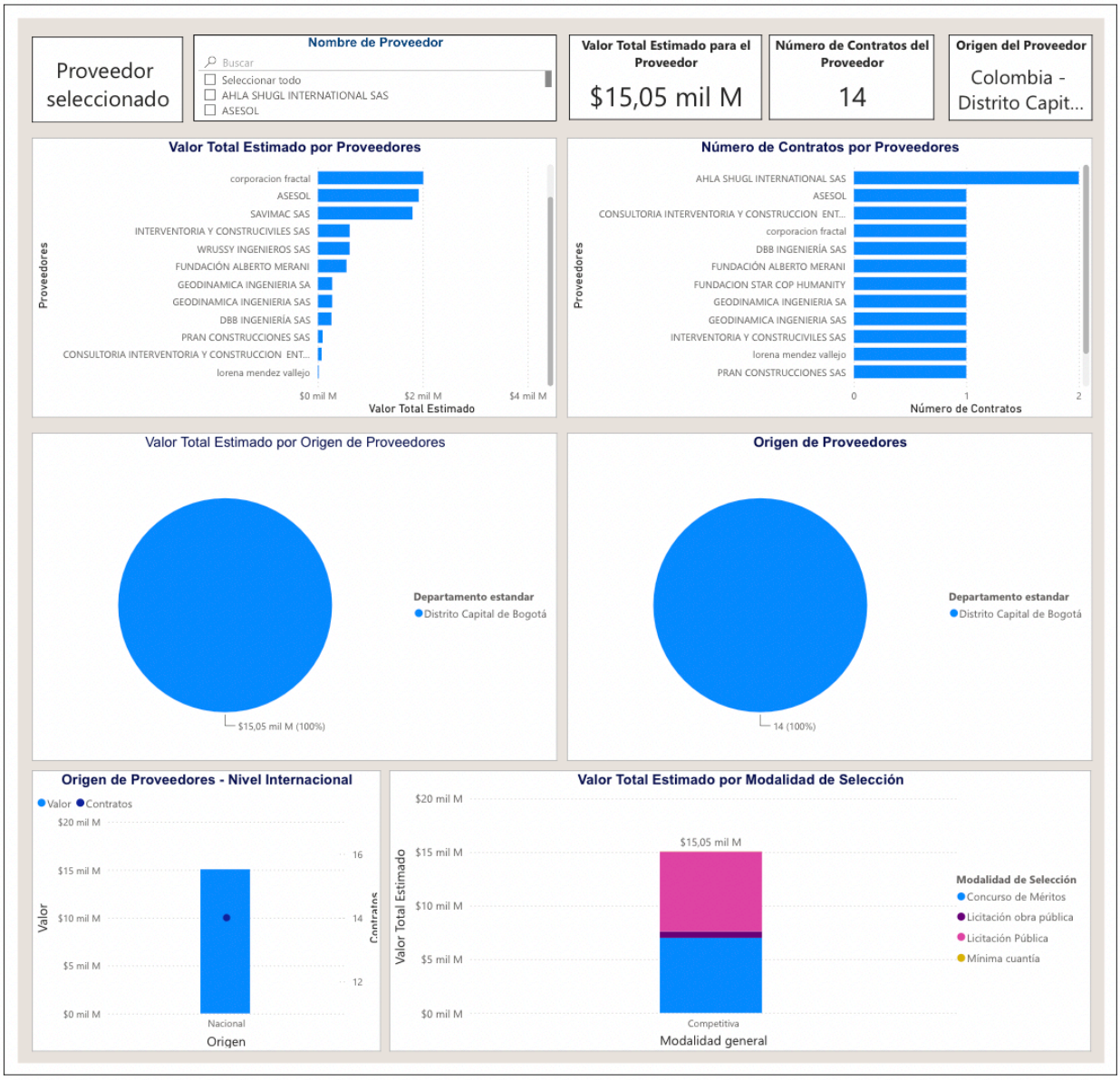
CONTRATACION DE LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO

En atención al proceso contractual en curso y conforme a lo dispuesto en el Modelo de Abastecimiento Estratégico “MAE” de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación correspondiente en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta actualizada como resultado de dicha consulta se identifica los procesos de contratación adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en la herramienta de análisis de demanda definida por Colombia Compra Eficiente identificados con los códigos UNSPSC 80101600, 81101500, 81102200 para el presente proceso con un histórico en el Fondo de Desarrollo Local de Engativa durante los últimos 6 años (2020-2026) que suman un valor de $15.054.822.939 pesos y un total de 14 contratos bajo diferentes modalidades entre las que se resalta la Licitación Publica, la Licitación Obra Pública y Concurso de Meritos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	004	36,58%	1	$606.060.607	4,03%	4	$5.809.421.869	38,59%	12	$12.646.243.838	84,00%
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	086	11,98%							2	$2.408.579.101	16,00%
Total	090	48,55%	1	$606.060.607	4,03%	4	$5.809.421.869	38,59%	14	$15.054.822.939	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Tomando de referencia una muestra de procesos con similar o igual objeto se identifica lo siguiente:

Entidad	Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionado	Plazo
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-CMA-598-2025	REALIZAR EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y QUE CUENTEN CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4º, NUMERAL 4º DE LA LEY 80 DE 1993	Concurso de Méritos Abierto	$ 650.000.000	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	12 meses
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-CMA-632-2025	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA LEGAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y/O DOTACION PARA EL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL DE ENGATIVA (CALE) Y EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	Concurso de Méritos Abierto	$ 129.621.909	DBB INGENIERÍA SAS	6 meses
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-CMA-846-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	Concurso de Méritos Abierto	$496.252.155	LOGIA 3	7 meses
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-CMA-795-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO Y ESPACIO PÚBLICO (ANDENES PERIMETRALES) EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	Concurso de Méritos Abierto	$ 363.636.364	C. MOSCU	6 meses
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-CMA-935-2024	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS	Concurso de Méritos Abierto	$121.140.978	LITORAL CONSULTING SAS	7 meses

		OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O DOTACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL DE ENGATIVA (CALE) Y EDIFICACIONES DE PROPIEDAD O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ A MONTO AGOTABLE, CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS				

CONTRATACION OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESAS PRIVADAS

Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia un total de 249 contratos suscritos en los últimos seis años a nivel del Distrito Capital, los cuales suman un valor de $129.998.863.465 pesos desde el 2020 a 2026, cabe resaltar que se identifica bajos los códigos UNSPSC 80101600 y 81101500. Lo anterior constituye una amplia información para el gasto historico de las diferentes alcaldías o Fondos de Desarrollo Local y empresas privadas. Se destacan las modalidades de Licitación Publica, la Licitación Obra Pública y Concurso de Meritos.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

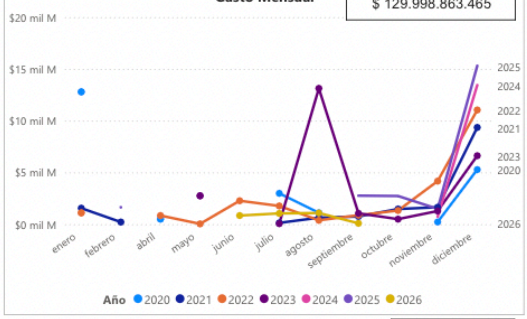
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

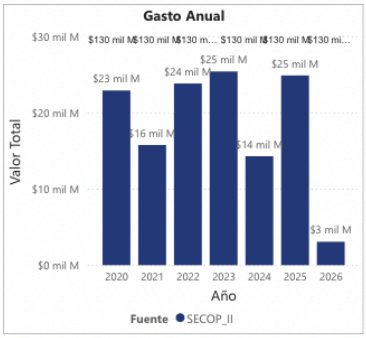
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$ 129.998.863.465

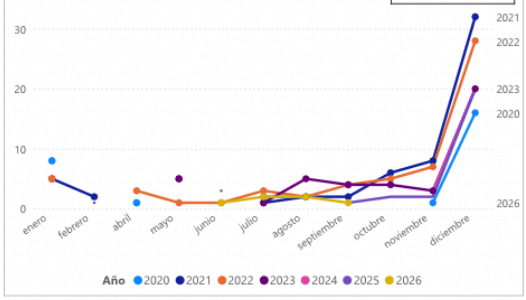


Gasto Anual

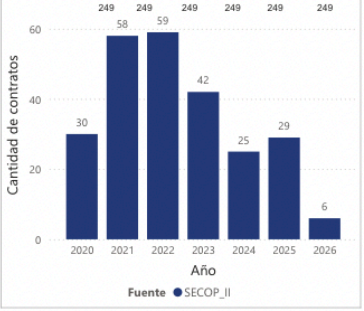


Cantidad de contratos - Mensual

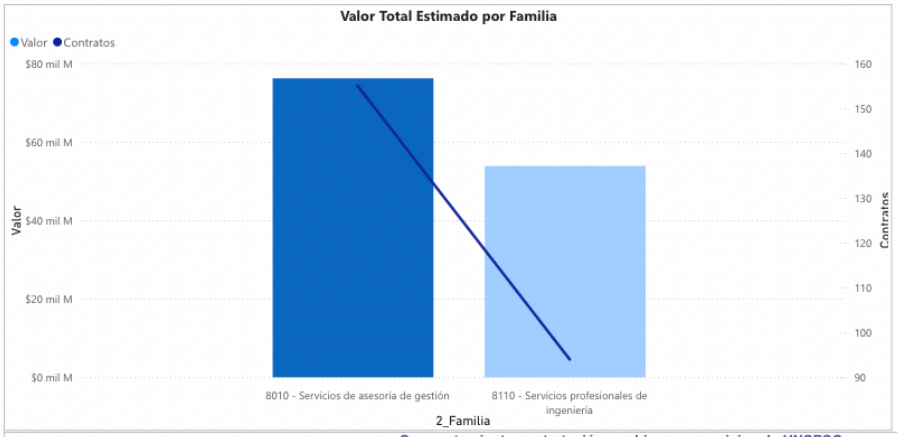
Contratos Total
249



Cantidad de contratos - Anual



Valor Total Estimado por Familia



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 09/08/2026

Departamento de Entidad
Distrito Capital de Bogotá

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
BOGOTA
- ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL NO. 6 ARC...
- BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NA...
- BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNI...
- BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE BOSA - FOND...
- BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO -...
- BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLI...

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
- ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
- ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO FONDO DE DES...
- ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
- ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

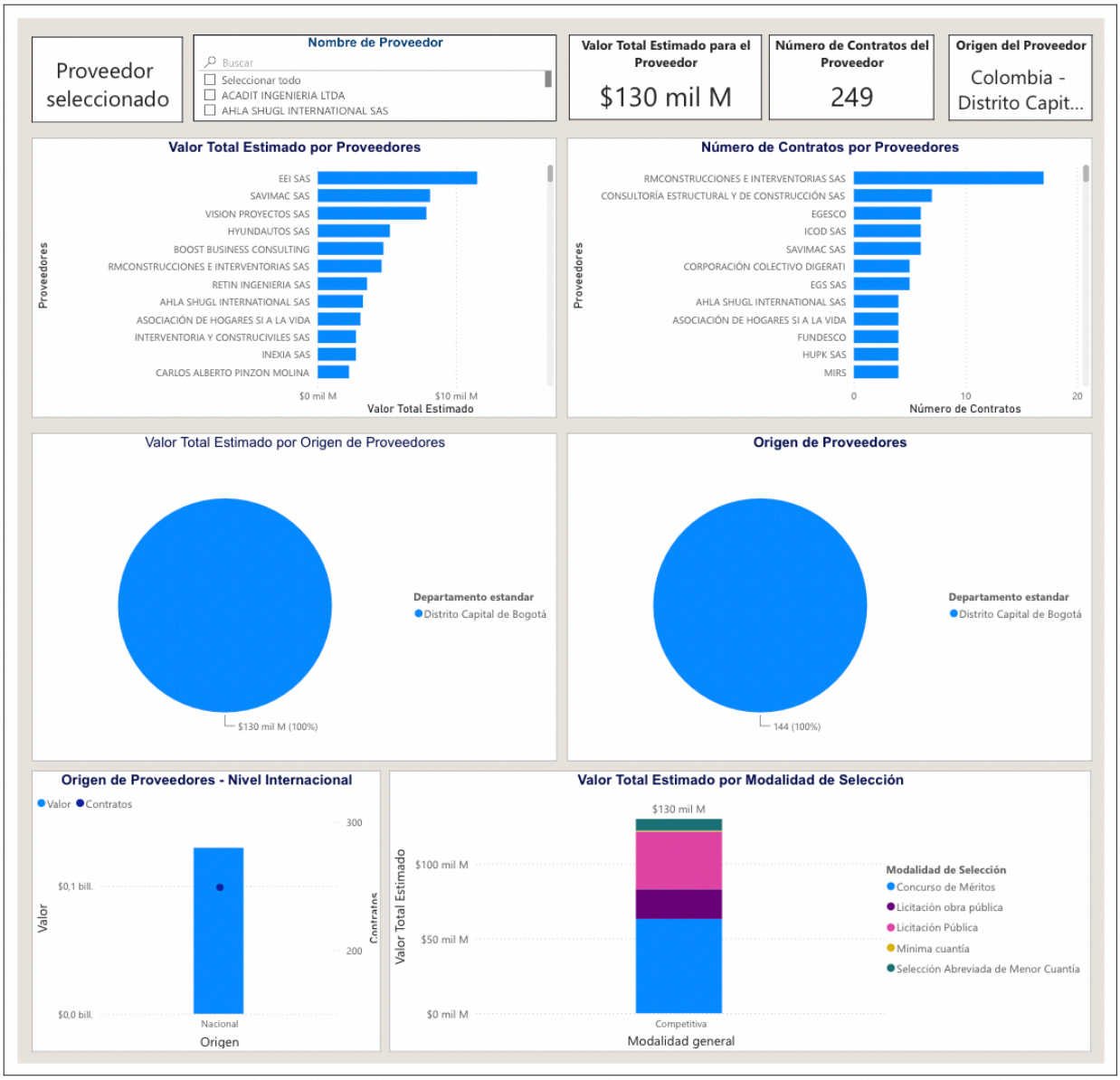
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 8110 - Servicios profesionales de ingeniería
 - 811015 - Ingeniería civil
 - 811016 - Ingeniería mecánica
 - 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica
 - 811022 - Ingeniería de transporte
 - 811026 - Servicios de muestreo
- 8111 - Servicios informáticos

Valor contratado:
$0 $13.394.928.000

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación | Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	8,55%	19	$17.838.372.869	13,72%	3	$1.916.416.530	1,47%	155	$76.161.322.242	58,59%			
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2,43%	10	$7.016.538.844	5,40%	3	$1.146.106.009	0,88%	94	$53.837.541.223	41,41%			
Total	10,98%	29	$24.854.911.713	19,12%	6	$3.062.522.539	2,36%	249	$129.998.863.465	100,00%			



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

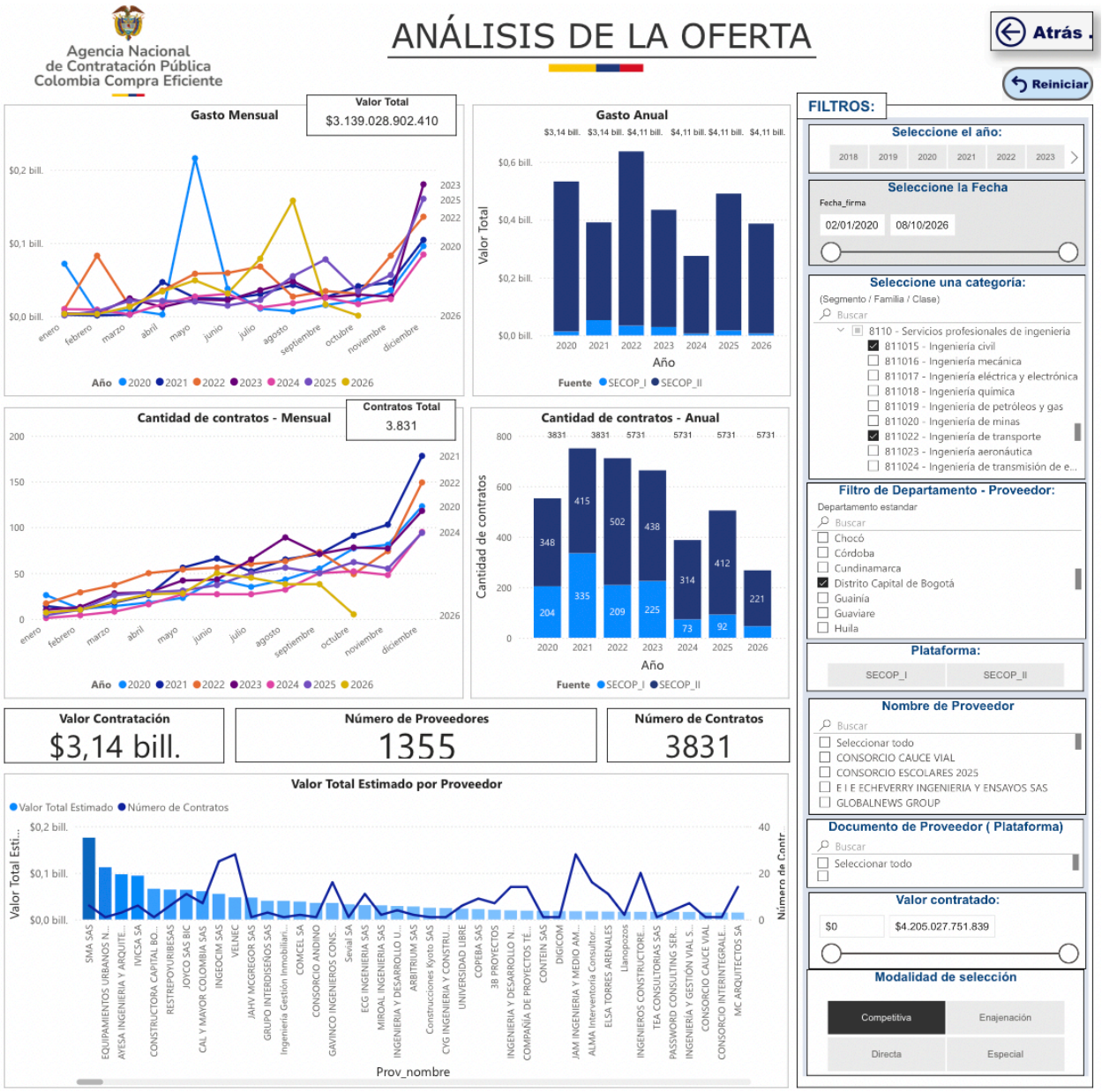
Tomando de referencia una muestra de procesos con similar o igual objeto para las diferente Alcaldias y Empresas:

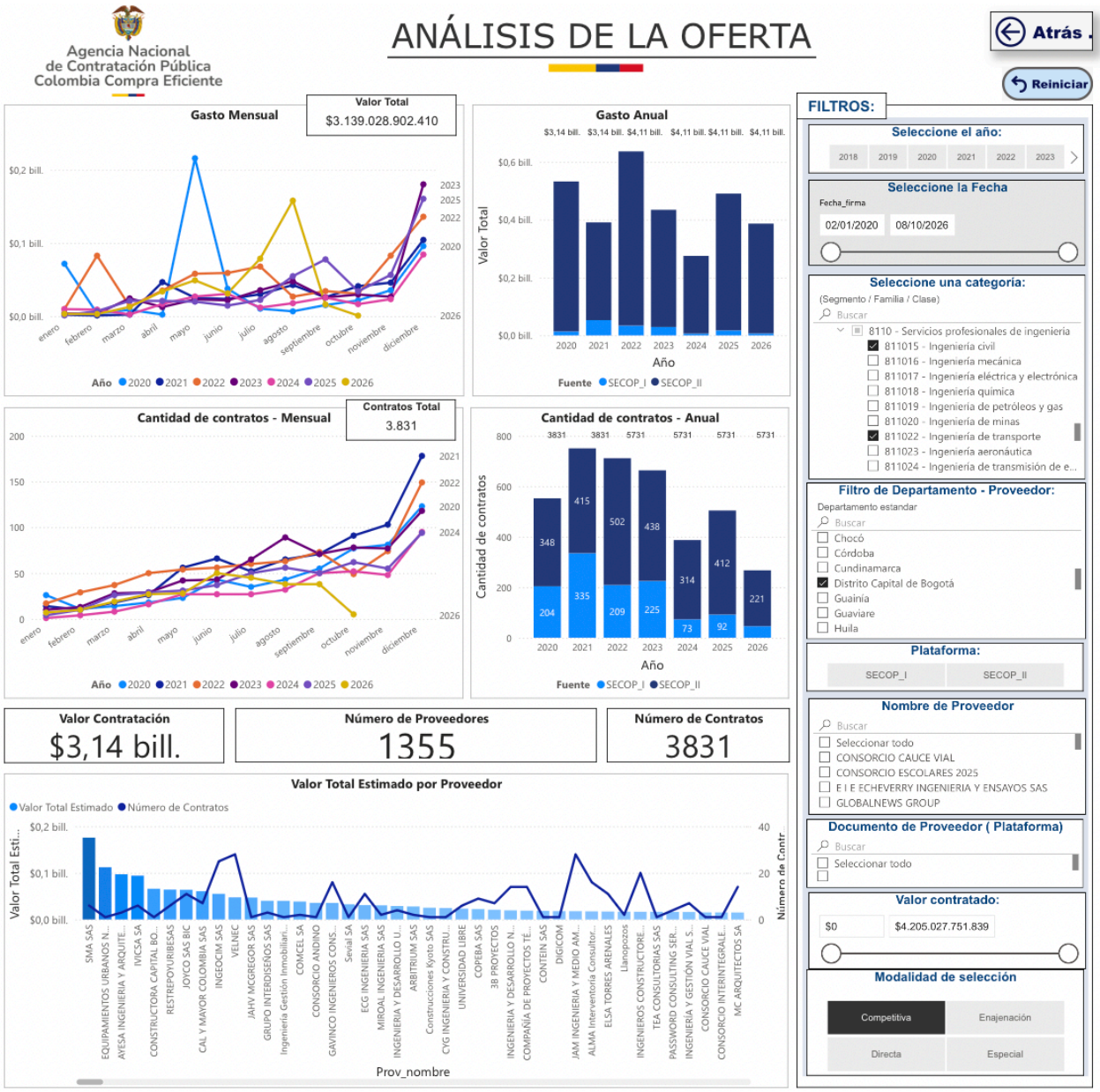
Entidad	Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionado	Plazo
Alcaldía Local de Barrios Unidos	FDLBAUN-CMA-002-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA, LAS ACTIVIDADES DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE CONFORMIDAD CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVA SEGUN EL ALCANCE DETALLADO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N 63 - 04 SEDE PRINCIPAL DE LA AL-CALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	Concurso de Méritos Abierto	$ 840.000.000	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	12 meses
Alcaldía Local de Ciudad Bolivar	FDLCB-CMA-006-2025	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y SST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE SERVICIOS SOCIALES (JARDINES INFANTILES, CENTROS CRECER, CASA DE JUVENTUD Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO), A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	Concurso de Méritos Abierto	$ 158.997.000	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	6 meses
Alcaldía Local de Bosa	FDLBOSACM 001-2026	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMAS TRAMITES DE APROBACION A MONTO FIJO Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE UN PARQUE EN LA LOCALIDAD DE BOSA	Concurso de Méritos Abierto	$ 219.208.971	SOLIUN SAS	7 meses

Alcaldía Local de Tunjuelito	FDLT-CMA-247-2026	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	Concurso de Méritos Abierto	$89.516.530	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	4 meses
Alcaldía local de Bosa	FDLBOSACM 006-2025	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y SST, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAMIENTO Y DEMÁS TRAMITES DE APROBACION A MONTO FIJO, Y LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS	Concurso de Méritos Abierto	$ 1.258.699.635	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	18 meses

ESTUDIO DE LA OFERTA

Analizando la oferta se evidencia en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que existen registrados en la plataforma desde el 2020 al 2026 cerca de 1.355 proveedores por medio de 3.831 contratos, con un valor aproximado de $3.14 billones de pesos, que obedecen a diferentes tamaños de empresas que han tenido contrato por obra y que se contrataran en el presente proceso y su mayoría bajo modalidad de selección competitiva el Concurso de Meritos Abierto, la Licitación Obra Pública y Licitación Pública.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$3.139.028.902.410
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.831
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$3,14 bill.
Número de Proveedores
1355
Número de Contratos
3831
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
02/01/2020
08/10/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
8110 - Servicios profesionales de ingeniería
811015 - Ingeniería civil
811016 - Ingeniería mecánica
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica
811018 - Ingeniería química
811019 - Ingeniería de petróleos y gas
811020 - Ingeniería de minas
811022 - Ingeniería de transporte
811023 - Ingeniería aeronáutica
811024 - Ingeniería de transmisión de e...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Chocó
Córdoba
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Guainía
Guaviare
Huila
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
CONSORCIO CAUCE VIAL
CONSORCIO ESCOLARES 2025
E I E ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS SAS
GLOBALNEWS GROUP
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$4.205.027.751.839
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Se identifica una gran variedad de empresas ofertantes relacionadas con procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación donde se encontraron las siguientes empresas:

EMPRESA	NIT
RM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830.028.126
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900.916.608
CONSTRU CONSULTORIA SAS	830.008.279
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	900.160.387
INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC SAS	901.135.736
C & M CONSULTORES S.A.S	830.061.474
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	900.171.000

Información de Sector

Verificada la plataforma SIIS, de la Superintendencia de Sociedades se identifica que existen alrededor de 317 empresas de todos los tamaños (Pequeñas, medianas y grandes empresas) asociadas a las actividades identificadas con código CIIU (7112) que en algún momento podrían estar habilitadas como posibles proveedores para el presente proceso de contratación.

NIT	Razón social	Código C	Dirección Notificación Judicial	Ciudad Notificación Judicial
860070046	COMPAÑIA AGROPECUARIA PINEDA MARTINEZ A	K7112	KR 11 A 93 A 46 OF 104	BOGOTÁ, D.C.
800066663	VELZEA LTDA	M7112	CL 113 7 45 TO B OF 911	BOGOTÁ, D.C.
800200436	AB PROYECTOS SA	M7112	CALLE 98 9A 41 OF 504	BOGOTÁ, D.C.
800077226	ARCADIA ARQUITECTOS SAS	M7112	CALLE 120A 7 71 OF 201 A	BOGOTÁ, D.C.
800129789	HACE INGENIEROS SAS	M7112	AV EL DORADO No. 68 C - 61 OF 417	BOGOTÁ, D.C.
813008777	SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULT	M7112	TV 56 115A 64	BOGOTÁ, D.C.
800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	M7112	cr 7 27 40 piso 5	BOGOTÁ, D.C.
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	M7112	CR 49 A 91 85	BOGOTÁ, D.C.
800172871	GEOCOLCONSULTORES S.A.	M7112	CALLE 142 No. 20 51	BOGOTÁ, D.C.
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112	Calle 69 # 11a-25	BOGOTÁ, D.C.
800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112	CRA 22 No. 142-43	BOGOTÁ, D.C.
800217972	SERVICIO EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA	M7112	CL 124 7C 09	BOGOTÁ, D.C.
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS - DIS	M7112	Cra 4 69 42	BOGOTÁ, D.C.
800064761	SESAC SA	M7112	KR 20 39 28 PI 1	BOGOTÁ, D.C.
800022961	RM SECURITY	M7112	KR 8 # 64 - 42 OF 602	BOGOTÁ, D.C.
800032486	INPROTEKTO LTDA	M7112	CL 81 NO. 11-68 OF 510	BOGOTÁ, D.C.
800086501	ENRIQUE DAVILA LOZANO EDL S.A.S.	M7112	Carrera 4 69 42	BOGOTÁ, D.C.
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA	M7112	CR 53 104 B 22 IN 3 APO 201	BOGOTÁ, D.C.
800061409	BATEMAN INGENIERIA S.A.	M7112	CR 20 39 65	BOGOTÁ, D.C.
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	M7112	CL 145A 17 33	BOGOTÁ, D.C.
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	M7112	CL 70A 4 60	BOGOTÁ, D.C.
809000735	DCI INGENIEROS SAS	M7112	Cl 93 # 11 A 28 Of 601 CentroEmpresarial Capital	BOGOTÁ, D.C.
810002747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	M7112	CL 148 7G 42	BOGOTÁ, D.C.
800078300	CIVALCO LIMITADA	M7112	Cr 17 36 38	BOGOTÁ, D.C.
800028455	VELNEC S.A.	M7112	AK 86 51 66 OF 301	BOGOTÁ, D.C.
800168477	ARQ SAS	M7112	CARRERA 12 90 19 OFICINA 201	BOGOTÁ, D.C.
800107832	ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	M7112	calle 35 7-25 piso 6	BOGOTÁ, D.C.
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112	Cr 16 No. 82-29 Of 801	BOGOTÁ, D.C.
800169622	M.U.R PROYECTOS LTDA	M7112	CALLE 77 11 19 OFICNA 602	BOGOTÁ, D.C.
800181867	INVERSIONES DE INTERVENTORIAS TELECOMUNIC	M7112	CARRERA 16 # 93 - 78 OF 604	BOGOTÁ, D.C.
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S SGI S.	M7112	CR 28 No 83 34	BOGOTÁ, D.C.
800015774	B&C S.A.	M7112	CR 47 No 103 29	BOGOTÁ, D.C.
800093661	GEOAMBIENTAL S A S	M7112	CL 79 11 54	BOGOTÁ, D.C.
800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112	TV 60 115 58 TO B OF 601	BOGOTÁ, D.C.
860402221	VIBRAN SAS	M7112	CRA 45A 101-47	BOGOTÁ, D.C.
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	M7112	CR 22 86A 04	BOGOTÁ, D.C.
830061316	CONSULCONS LTDA	M7112	AC 100 17A 36 OF 704	BOGOTÁ, D.C.
860353659	DE VALDENEBRO INGENIEROS LTDA	M7112	CR 6 26 B 85 P 7	BOGOTÁ, D.C.
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	M7112	Carrera 101 No 147 C 84 IN 5 AP 204	BOGOTÁ, D.C.
830078702	CONSTRUSAN INGENERIOS CIVILES LTDA	M7112	CR 35 25 C 23 OF 101	BOGOTÁ, D.C.
830046338	GOMEZ MACIAS Y CIA S EN C	M7112	CR 9 77 66 AP 502	BOGOTÁ, D.C.
860040871	PLINCO S.A.	M7112	calle 82 18 24 ofcina 606	BOGOTÁ, D.C.
830085844	WOOD ENGINEERING & CONSULTANCY COLOMBI	M7112	CRA 11 A No 96-51	BOGOTÁ, D.C.
830095451	INFRASTRUCTURE TECHNICAL SERVICES SAS	M7112	AV CRA 9 108A 86	BOGOTÁ, D.C.
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	M7112	CARRERA 7 # 114 - 33 OF 806	BOGOTÁ, D.C.
860043799	HIDROMECANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y A	M7112	CRA. 26 NO. 37 36	BOGOTÁ, D.C.
860014911	RAFAEL OBREGON & ASOCIADOS S.A.S.	M7112	CRA 7 NO. 89-72 AP 802	BOGOTÁ, D.C.
830067539	JM GOMEZ PROYECTOS E INVERSIONES SCA	M7112	CR 21 128D 36 AP 1603	BOGOTÁ, D.C.
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS	M7112	CR 6 30 A 30	BOGOTÁ, D.C.
830034128	SEEL S.A	M7112	TV 93 53 48 IN 90	BOGOTÁ, D.C.
860048553	GRAI SAS	M7112	AVENIDA CARACAS 34-86 OFICINA 506	BOGOTÁ, D.C.
860069446	HIDROCONSULTA SAS.	M7112	CRA 48 91 - 75	BOGOTÁ, D.C.
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS C	M7112	CL 79 7 32	BOGOTÁ, D.C.
830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	M7112	KRA 27 27 33 PISO 3	BOGOTÁ, D.C.

830010175	INAR ASOCIADOS S.A.	M7112	TV 60 115-58 TO C 603	BOGOTÁ, D.C.
860038516	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS DE CONSULTORIA S	M7112	CLL 82 N 19A 34	BOGOTÁ, D.C.
830058148	VEOLIA HOLDING COLOMBIA SA	M7112	CL 96 10 72 PI 3	BOGOTÁ, D.C.
860003342	LA VIALIDAD LIMITADA	M7112	Ak 72 # 46-69	BOGOTÁ, D.C.
830023761	2C INGENIEROS SA	M7112	CR 4 58 59 OF 301	BOGOTÁ, D.C.
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	M7112	CL 93 14 71	BOGOTÁ, D.C.
860009250	RESTREPO Y URIBE SAS	M7112	CLL 95 15 47 P6	BOGOTÁ, D.C.
830054864	INGIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTUTA IPI S	M7112	CL 84 22 24	BOGOTÁ, D.C.
860535490	TELVAL SAS	M7112	CALLE 98 10 32 OFICINA 702	BOGOTÁ, D.C.
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	M7112	CRRA 6 27 20 OF 701	BOGOTÁ, D.C.
860051306	INDUSTRIAS ASFALTICAS SAS	M7112	CL 84 A 10 50 P 9	BOGOTÁ, D.C.
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA	M7112	CR 15 93 A 84 OF 604	BOGOTÁ, D.C.
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	M7112	CARRERA 19 85 33	BOGOTÁ, D.C.
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOSCIADOS SC	M7112	CR 19 B 84 17 OF 704	BOGOTÁ, D.C.
830140829	CONSULTORA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA	M7112	CR 19 B 84 17 OF 704	BOGOTÁ, D.C.
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	M7112	DG 61 C BIS 24 25	BOGOTÁ, D.C.
860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA S A S	M7112	CL 75 13 58 OFC 604	BOGOTÁ, D.C.
860450644	INTERSA S.A	M7112	AV 15 124 29 OF 601	BOGOTÁ, D.C.
860067236	ASESORIAS INGENIERA DE CALIDAD EMAC LTDA	M7112	CRA 47A 93-25	BOGOTÁ, D.C.
860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	M7112	CRA 100 N 25C 11	BOGOTÁ, D.C.
860505064	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	M7112	CL 127 13A32 PISO3	BOGOTÁ, D.C.
860001074	WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS	M7112	CR 19 93A 45	BOGOTÁ, D.C.
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	M7112	CR 19 93A 45	BOGOTÁ, D.C.
860055182	WSP COLOMBIA SAS	M7112	CRA 19 93A 45	BOGOTÁ, D.C.
830011122	COPEBA LTDA	M7112	CR 21 100 20 OF 602	BOGOTÁ, D.C.
860055558	ACERO ESTRUCTURAL DE COLOMBIA SAS	M7112	CL 40 SUR 68A 76	BOGOTÁ, D.C.
860067745	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANIC	M7112	AV 19 125 65 OFICINA 110	BOGOTÁ, D.C.
830094833	CAUDALES DE COLOMBIA S.A. ESP	M7112	CALLE 121 48-72	BOGOTÁ, D.C.
830034128	SEEL S.A	M7112	TV 93 53 48 IN 90	BOGOTÁ, D.C.
860059851	ACI PROYECTOS S.A.S	M7112	CR 7 156 10 PISO 31	BOGOTÁ, D.C.
860067561	JOYCO S A S BIC	M7112	AV CL 26 69 76 OF 1503 TO TIERRA ED ELEMENTO	BOGOTÁ, D.C.
860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	M7112	CRA 18 116 24	BOGOTÁ, D.C.
830068724	ARA INGENIERIA SAS	M7112	CL 95 15 33 OF 404	BOGOTÁ, D.C.
830069082	GRUPO EMPRESARIAL CARVAJAL Y VALDERRAMA S	M7112	CR 17 122 20	BOGOTÁ, D.C.
830042755	DOMINGUEZ SANCHEZ SAS	M7112	CL 96 A 61 22	BOGOTÁ, D.C.
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL GEVIAL SAS	M7112	CL 104 B 48 19	BOGOTÁ, D.C.
830501720	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	M7112	CALLE 72 10 71 PISO 9	BOGOTÁ, D.C.
830066664	ALFONSO URIBE S Y CIA SA	M7112	CR 16 93 A 36 OF 301	BOGOTÁ, D.C.
830050499	MCLARENS COLOMBIA LIMITADA	M7112	Carrera 15 A 120 42 Oficina 402Edificio Santa Barb	BOGOTÁ, D.C.
830058737	VQ INGENIERIA S.A.S.	M7112	CRA 7BIS 124-10 OFC. 401 ED. A MC	BOGOTÁ, D.C.
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	M7112	Carrera 57 No. 133-17	BOGOTÁ, D.C.
830009940	IIE INGENIERIA SAS	M7112	CARRERA 60 BIS 94 B 52	BOGOTÁ, D.C.
830046422	GESTION DE PROYECTOS DE INGENEIRIA GPI S A S	M7112	CRA 20B 75-20 OF 201	BOGOTÁ, D.C.
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SA	M7112	CRA 20 39 69	BOGOTÁ, D.C.
830014450	INGENIEIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	M7112	cale 79b 69R 34	BOGOTÁ, D.C.
830097620	ALDEA PROYECTOS S.A.S	M7112	AV CALLE 100 # 7A - 20	BOGOTÁ, D.C.
830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S.	M7112	CL 163 16A 58	BOGOTÁ, D.C.
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA	M7112	CALLE 100 8 A 55 OF 504	BOGOTÁ, D.C.
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SASTDA	M7112	CRA 64 94 23	BOGOTÁ, D.C.
860048081	MONTINPETROL SA	M7112	CRA 7BIS 124 94	BOGOTÁ, D.C.
830010893	GEOCING SAS	M7112	CL 120 49 44	BOGOTÁ, D.C.
830067768	LIGHGEN INGENIERIA SA	M7112	CL 67 7 35 TOA OF 404	BOGOTÁ, D.C.
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	M7112	CL 67 7 94 PI 20 TO COLFONDOS	BOGOTÁ, D.C.
830023404	ACT TELEMATICA SA	M7112	CR 47A # 93 26	BOGOTÁ, D.C.
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	M7112	CRA 69F 8 31	BOGOTÁ, D.C.
830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENI	M7112	AK 28 37 38	BOGOTÁ, D.C.
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLO	M7112	CR 7 71 52 TO A OFC 904	BOGOTÁ, D.C.
860077099	PAYC SAS	M7112	CL 75 13 51 P 6	BOGOTÁ, D.C.
830105897	COMPAÑIA DE DESARROLLO TERRITORIAL SAS	M7112	Cl 26 A13 97 of 602	BOGOTÁ, D.C.
830013230	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	M7112	CRA 15 A 121 12 OF 317	BOGOTÁ, D.C.
830082285	PERT DPM SA	M7112	CL 18A 68D 74	BOGOTÁ, D.C.
860043799	HIDROMECANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y A	M7112	CRA. 26 NO. 37 36	BOGOTÁ, D.C.
830110454	BRICCON S.A.S.	M7112	Calle 56 No. 7-85 Oficina 401	BOGOTÁ, D.C.

860451253	CIVING INGENEIROS CONTRATISTAS SAS	M7112	TRANSVERSAL 24 nO. 59-07	BOGOTÁ, D.C.
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	M7112	Carrera 97 24 C 23 Bodega 01	BOGOTÁ, D.C.
860002837	OSPINAS Y CIA S A	M7112	CL 97a 8 10 Piso 6	BOGOTÁ, D.C.
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A. - GDEL S.A.	M7112	CL 105 18 A 20	BOGOTÁ, D.C.
830117841	AVANZADA SA	M7112	CALLE 106 B N 54-10	BOGOTÁ, D.C.
830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRE	M7112	CLL 120 45A 32	BOGOTÁ, D.C.
830059237	COINTELCO SA	M7112	CRA 16 166 26	BOGOTÁ, D.C.
830513245	PINTUSEL SAS	M7112	CL 70 B 34 02 SUR	BOGOTÁ, D.C.
830066396	REFRATERMIC SA	M7112	CL 155 C 99 60 BRR TUNA BAJA SUBA	BOGOTÁ, D.C.
830082693	ARCOMAT SAS	M7112	KR 49 103 B 42	BOGOTÁ, D.C.
830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO S.	M7112	Cll 98 70 91 oficina 917	BOGOTÁ, D.C.
830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	M7112	CR 14 109 21 CA1	BOGOTÁ, D.C.
830114143	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR UNO S A	M7112	CR 16 97 37	BOGOTÁ, D.C.
830096917	HNA INGENIERIA S.A.S	M7112	CR 7 B BIS 124 68	BOGOTÁ, D.C.
830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA	M7112	CL 26 # 92 - 32	BOGOTÁ, D.C.
830126461	HITOS URBANOS S.A.S	M7112	CRA. 19B No. 83 49 PISO 7	BOGOTÁ, D.C.
860062439	PROYECTOS Y DIEÑOS SAS	M7112	CRA 19 A 84 14 P7	BOGOTÁ, D.C.
830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERIN	M7112	Cra 32 No. 22B-60	BOGOTÁ, D.C.
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	M7112	DG 25 G 95 A 85 P 4	BOGOTÁ, D.C.
860046927	T. EN COLOMBIA S.A	M7112	CL 38 8 62	BOGOTÁ, D.C.
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	M7112	CL 127B BIS 46 25	BOGOTÁ, D.C.
860034335	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	M7112	Transversal 23 # 97 - 73 piso 7BOGOTA D.C.BOGO	BOGOTÁ, D.C.
830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	M7112	CR 50 103B 43	BOGOTÁ, D.C.
830026612	EMEC S A S	M7112	CL 94A 13 91 OF 303	BOGOTÁ, D.C.
830061122	HERA COLOMBIA S.A.S.	M7112	CR 11B 99 25 OF 10 103	BOGOTÁ, D.C.
830083649	SPIRAL INGENIERIA S.A.S.	M7112	CR 16 93 78 OFC 308	BOGOTÁ, D.C.
900217567	DUCTO LIMPIO DE COLOMBIA S.A.S.	M7112	CALLE 161A NO.21-17	BOGOTÁ, D.C.
900538640	INFRASTRUCTURE GROUP S A S	M7112	CR 5 A NO. 131-76 CASA 19	BOGOTÁ, D.C.
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	M7112	CR 100 25C 11 BG 3	BOGOTÁ, D.C.
900651802	SITECSYS SAS	M7112	CL 21 44 18	BOGOTÁ, D.C.
900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	M7112	CALLE 35 20-06	BOGOTÁ, D.C.
900103929	ECODES INGENIERIA SAS	M7112	CL 118 70 84	BOGOTÁ, D.C.
900533361	MASALI INVERSIONES SAS	M7112	CR 4 70 82 INT3 APT 706	BOGOTÁ, D.C.
900594193	WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WE	M7112	CR 7 127 48 O F 405 ED CENTRO EMPRESARIAL 12	BOGOTÁ, D.C.
900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	M7112	CRA 7 156 68 OF 1203	BOGOTÁ, D.C.
900437004	INCGROUP SAS	M7112	CL 106 57 23 OF 305	BOGOTÁ, D.C.
900517788	TYPSA SAS	M7112	AV CIUDAD DE CALI NO. 10 A 42 LOTE 4	BOGOTÁ, D.C.
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	M7112	CL 63 3-32	BOGOTÁ, D.C.
900268896	AXON GROUP LTDA	M7112	CRA 16D 155A 06	BOGOTÁ, D.C.
900335275	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS SERINGTEC S A	M7112	Calle 33 No 6B - 24, Piso 11, Edificio Casa De Bol	BOGOTÁ, D.C.
900179369	CONFIPETROL SAS	M7112	Cra 15 98 26 of 401	BOGOTÁ, D.C.
900635225	P&P PROYECTOS SAS	M7112	CR 7 75 51 OF 302	BOGOTÁ, D.C.
900175904	SOLCICOL SAS	M7112	CL 146 7 64 OF 604	BOGOTÁ, D.C.
900474031	INDTECH SAS	M7112	KR 19 93 89 APT 807	BOGOTÁ, D.C.
900248366	ILP INGENIERIA S.AS.	M7112	CLL 87 30 50	BOGOTÁ, D.C.
900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	M7112	CLL 95 15 47 P 6	BOGOTÁ, D.C.
900333610	SOS CONTINGENCIAS S.A.S.	M7112	AV CL 24 95 A 80 OF 502 TO 1	BOGOTÁ, D.C.
900382494	RAL CONSTRUCCIONES S A S	M7112	CL 63C 69 09	BOGOTÁ, D.C.
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	M7112	CRA 19 # 79 A 05 OFC 201	BOGOTÁ, D.C.
900451680	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	M7112	CL 93 14 71 OF 601	BOGOTÁ, D.C.
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURTSAL	M7112	CRA 100 N 25C 11 BOD 3	BOGOTÁ, D.C.
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	M7112	CR 100 25C 11 BG 3	BOGOTÁ, D.C.
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	M7112	CARRERA 9A N99-02 OF 811 ED CITIBANCK	BOGOTÁ, D.C.
900311747	DARDA OIL SERVICES SAS	M7112	TRANSV 5 C 127-70 TO 3 APTO 704	BOGOTÁ, D.C.
900250217	EPYPSA COLOMBIA	M7112	Calle 97 A No. 51-29 Piso 2	BOGOTÁ, D.C.
900543517	CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIE	M7112	CL 118 19 52 OF 204	BOGOTÁ, D.C.
900309576	PETROSEISMIC SERVICES S.A.	M7112	CRA 23 102 53	BOGOTÁ, D.C.
900218054	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y E	M7112	CALLE 116 N 23-06 OFI 408	BOGOTÁ, D.C.
900320206	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	M7112	CRA 15 A NO 121 12 OF 318	BOGOTÁ, D.C.
900574298	CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA SEDE CO	M7112	Calle 26 No 69D - 91 Oficina 605 Torre Peatonal	BOGOTÁ, D.C.
900436515	GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA	M7112	CALLE 26 69 D 91 OF 605 TO PEATONAL CENTRO I	BOGOTÁ, D.C.
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL (	M7112	CALLE 71 11 71	BOGOTÁ, D.C.

900194642	GESPROYECT S. A.	M7112	Cl 73 7 31 P10	BOGOTÁ, D.C.
900618804	PROINGCA SAS	M7112	CR 69 C 65 23 SUR	BOGOTÁ, D.C.
900504398	3B PROYECTOS S.A.S	M7112	CR 7 156 10 PISO 31	BOGOTÁ, D.C.
900207008	AUTOMEX SAS	M7112	CR 31 A 9 52	BOGOTÁ, D.C.
900644351	CONSULTORES DONOVAN SAS	M7112	calle 17 10 16 of 803	BOGOTÁ, D.C.
900667140	MOFFATT &NICHOL COLOMBIA	M7112	CR 9 113 52 OF 1201	BOGOTÁ, D.C.
900478591	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	M7112	CRA 29C 77 55	BOGOTÁ, D.C.
900041179	JHS INGENIERIA LTDA	M7112	CR 11 71 40 OF. 402	BOGOTÁ, D.C.
900018793	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITEI	M7112	CALLE 127 A 53A 45 TO 2 OFC 1103	BOGOTÁ, D.C.
900108455	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFIC/	M7112	CL 70 28 29	BOGOTÁ, D.C.
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	M7112	AC 22 43 A 05	BOGOTÁ, D.C.
900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	M7112	Cl 110 9 25 OF 1007	BOGOTÁ, D.C.
900193350	PMO CONSULTORIA SAS BIC	M7112	CLL 99 10 57	BOGOTÁ, D.C.
900204764	VILTEC SAS	M7112	CR 47 A 96 41 OF 502	BOGOTÁ, D.C.
900070165	DIXPRO SAS	M7112	CLL 48 73 38	BOGOTÁ, D.C.
900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	M7112	CRA 106 15A 25 INT 141 OFC 504	BOGOTÁ, D.C.
900139110	MAB INGENIERA DE VALOR S A	M7112	AV EL DORADO 69 76 TO 3 OF 501	BOGOTÁ, D.C.
900387138	TEKTO INTERNATIONAL SAS	M7112	CALLE 77 16A 35 OFC 401	BOGOTÁ, D.C.
900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCT	M7112	Calle 93 # 14 - 71 Ofc 402	BOGOTÁ, D.C.
900027116	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S A S	M7112	CALLE 53A 28-67 OF 101	BOGOTÁ, D.C.
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	M7112	CRA 11 N 93 53 PISO 8	BOGOTÁ, D.C.
900498289	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCUR!	M7112	CL 137 12 16 TO 1 308	BOGOTÁ, D.C.
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING & EXECUT	M7112	CLL 134D 50 41	BOGOTÁ, D.C.
900549818	G2M INGENIERIA SAS	M7112	CL 120 49 44	BOGOTÁ, D.C.
900346221	WESTPHALIA SAS	M7112	CL 75 13 58 OF 604	BOGOTÁ, D.C.
900579723	IINFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	M7112	CRA 49 91 76	BOGOTÁ, D.C.
900635962	HPO GLOBAL VENTURES RESORCES COLOMBIA	M7112	CR 68 D NO. 25 B 86 CD 20 IN 6 OF 62	BOGOTÁ, D.C.
900631363	TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA	M7112	CRA 19 A 135 11 TORRE 1 APTO 505	BOGOTÁ, D.C.
900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	M7112	CALLE 78 10 31	BOGOTÁ, D.C.
900685058	GB PLUS SAS	M7112	CR 7 156 10 PI 31 TO KRYSTAL	BOGOTÁ, D.C.
900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SOCIEDAD POI	M7112	Carrera 90B No 71A - 69	BOGOTÁ, D.C.
900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S.	M7112	CRA 60 D BIS 97 54	BOGOTÁ, D.C.
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	M7112	Cl 30 A No. 6 22 Of 601	BOGOTÁ, D.C.
900365677	CDM SMITH INC	M7112	CALLE 84 A 12 18 OF 601	BOGOTÁ, D.C.
900365677	CDM SMITH INC	M7112	CALLE 84 A 12 18 OF 601	BOGOTÁ, D.C.
900045355	CIVILE SAS BIC	M7112	CR 28 B 78 19 AP 401	BOGOTÁ, D.C.
900201108	GEOTAM SAS	M7112	CL 98 A 51-37 OF 406	BOGOTÁ, D.C.
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	M7112	CL 77 No. 13 47 OF 605	BOGOTÁ, D.C.
900323811	WORLEY PARSONS COLOMBIA SAS	M7112	CR 12A 78 40 P10	BOGOTÁ, D.C.
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S.A.S.	M7112	CALLE 31 5 A 56	BOGOTÁ, D.C.
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	M7112	CL 104 18A 52 TO 2 P 7	BOGOTÁ, D.C.
900418767	JCL DESIGN&CONSTRUCTION SAS	M7112	CL 99 49 38 OF 1208	BOGOTÁ, D.C.
900375840	AGNIS SAS	M7112	CLL 130 58A 09	BOGOTÁ, D.C.
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	M7112	CL 93 B 17 42 OF 502	BOGOTÁ, D.C.
900350044	SURVEY SERVICES SAS	M7112	CR 10 134-07 OF 203	BOGOTÁ, D.C.
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	M7112	AV CIUDAD DE CALI No. 10 A- 42 LOTE 4	BOGOTÁ, D.C.
900208425	SEIING S.A.S. BIC	M7112	CLL 6C 70 77	BOGOTÁ, D.C.
900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	M7112	CLL 65A 7 12 OF 213	BOGOTÁ, D.C.
900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	M7112	Cl 93 #15 - 59 Of 101	BOGOTÁ, D.C.
900361734	FARO COLOMBIANO SAS	M7112	CL 105 18 A 20	BOGOTÁ, D.C.
900108928	DCARAVAN S.A.S	M7112	CRA 3 61 39	BOGOTÁ, D.C.
900345143	PEDELTA COLOMBIA S A S	M7112	Cl 127A 53 A 45 Of 7002 Centro Empresarial Colp	BOGOTÁ, D.C.
900423160	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO	M7112	CRA 68 D 96 59	BOGOTÁ, D.C.
900425518	G I C GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA	M7112	Ac 28 No. 20 - 50 P 9	BOGOTÁ, D.C.
900590016	TECNICAS TERITORIAELS Y URBANAS SL SUCURSAL	M7112	CALLE 75 15 32	BOGOTÁ, D.C.
900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	M7112	Cra 12 84A 12 Of 301	BOGOTÁ, D.C.
900644505	CONSULTORIA Y GESTON AMBIENTAL SAS BIC	M7112	CRA 12 79 43 OF 401	BOGOTÁ, D.C.
900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112	CL 93 14 20 OF 402	BOGOTÁ, D.C.
900308132	HEPTA PROYECTOS SAS	M7112	Cr 14 No. 75 - 77 Oficina 510	BOGOTÁ, D.C.
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	M7112	CALLE 94 A 72 A 72 APTO 301 BRR CHICO	BOGOTÁ, D.C.
900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	M7112	CR 5 16 73	BOGOTÁ, D.C.
900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	M7112	CR 5 16 73	BOGOTÁ, D.C.
900673220	TRADECO INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	M7112	Carrera 11 A 94 A 31 of 202	BOGOTÁ, D.C.

900543517	CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIE	M7112	CL 118 19 52 OF 204	BOGOTÁ, D.C.
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMB	M7112	CR 9 A 99 02 OFC 708	BOGOTÁ, D.C.
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	M7112	CR 68 D 96 76	BOGOTÁ, D.C.
900421758	INGENIERIA DE CONSULTAS INCOSTAS SAS	M7112	CR 40 D 32 07 AP 2	BOGOTÁ, D.C.
900416154	PROINTEC COLOMBIA	M7112	Calle 93 N 16-25	BOGOTÁ, D.C.
900454679	PERFORACIONES CARONI DRILLING COLOMBIA S	M7112	CR 13 C NO 165 B - 41 INT 2 CASA 21 TOSCANA 2	BOGOTÁ, D.C.
900436114	EUROESTUDIOS SAS	M7112	CRA 13A 86A 40 OFICINA 402	BOGOTÁ, D.C.
900467640	YV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COL	M7112	CALLE 119 N13 -45 PISO 3	BOGOTÁ, D.C.
900641409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATI	M7112	CRA 47 106 08	BOGOTÁ, D.C.
900494484	GINPROSA INGENIERIA S L SUCURSAL COLOMBIA	M7112	CR 49 102 A 26	BOGOTÁ, D.C.
900555808	INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEM/	M7112	Dg Cl 71 A Bis No 20 69	BOGOTÁ, D.C.
900159278	PROCTEK S.A.S	M7112	CALLE 99 # 11 B 66	BOGOTÁ, D.C.
900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCUR	M7112	CL 126 7 26 P 8	BOGOTÁ, D.C.
900416154	PROINTEC COLOMBIA	M7112	Calle 93 N 16-25	BOGOTÁ, D.C.
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS	M7112	Diagonal Calle 71 A Bis No. 20-69	BOGOTÁ, D.C.
900108455	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFIC/	M7112	CL 70 28 29	BOGOTÁ, D.C.
900408150	GLOBAL DOMINION ACCESS S.A SUCURSAL COLOI	M7112	AV CRA 45 108 27 EDIFICIO PARALELO 108 TORRE	BOGOTÁ, D.C.
900381226	I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOM	M7112	Calle 93 18 28 Oficina 304	BOGOTÁ, D.C.
900498289	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCUR!	M7112	CL 137 12 16 TO 1 308	BOGOTÁ, D.C.
900574087	SERINCO COLOMBIA	M7112	CALLE 71 11 71	BOGOTÁ, D.C.
900462129	PEYCO COLOMBIA	M7112	CALLE 71 No. 11 71	BOGOTÁ, D.C.
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS	M7112	Diagonal Calle 71 A Bis No. 20-69	BOGOTÁ, D.C.
900538957	PROYECTOS Y ESTRUCT	M7112	CALLE 106 57 23 OF 603	BOGOTÁ, D.C.
900309161	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	M7112	CRA 49 A No 94 76 of 304	BOGOTÁ, D.C.
900458019	FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S.	M7112	CALLE 119 13 51 OFICINA 301	BOGOTÁ, D.C.
900654628	IN STORE COLOMBIA SAS	M7112	CLL 98 09 03 OF 803	BOGOTÁ, D.C.
900663419	GREELEY AND HANSEN COLOMBIA S A S	M7112	CR 7 71 21 BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. CR 7 71 2:	BOGOTÁ, D.C.
900317243	FUGRO SOUTH AMERICA BV SUCURSAL COLOMBI/	M7112	CARRERA 9 No.69-70	BOGOTÁ, D.C.
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	M7112	CARRERA 10 NO. 97 A 13 OFC 401 Y 409	BOGOTÁ, D.C.
900663419	GREELEY AND HANSEN COLOMBIA S A S	M7112	CR 7 71 21 BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. CR 7 71 2:	BOGOTÁ, D.C.
901179558	EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA	M7112	APARRA@PMLABOGADOS.CO	BOGOTÁ, D.C.
900765896	HMV CONSULTORIA S.A.S	M7112	CL 70 No 7 - 30	BOGOTÁ, D.C.
901118824	ADEMINCOLSA	M7112	CL17354B94	BOGOTÁ, D.C.
901542814	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	M7112	CRA 15 80 80 OF 301	BOGOTÁ, D.C.
901349046	LPAS SAS	M7112	AV CARRERA 9 108A 86	BOGOTÁ, D.C.
901074431	EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SAS	M7112	AV 28 NO. 20 50	BOGOTÁ, D.C.
901366369	CONSULTORÍA Y TELECOMUNICACIONES SAS SOCI	M7112	AC 28 20 50	BOGOTÁ, D.C.
900878772	TYC TECNOLOGIA Y CONSULTORIA SAS	M7112	CR 15 93 A 84 OF 604	BOGOTÁ, D.C.
901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	M7112	CR 16 93 78 OF 301	BOGOTÁ, D.C.
900736836	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A S	M7112	Ac 28 No. 20 - 50	BOGOTÁ, D.C.
901529306	ALDEIC BIC SAS	M7112	CR 18 116 24	BOGOTÁ, D.C.
900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS	M7112	CR 19 85 33	BOGOTÁ, D.C.
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	M7112	AC 26 69D 91 T2 OFI 202	BOGOTÁ, D.C.
900870329	OMC AMEPRO COLOMBIA	M7112	Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal	BOGOTÁ, D.C.
901110220	TRIKALA S A S	M7112	DG 40A # 14 - 66	BOGOTÁ, D.C.
901522596	ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLO	M7112	CR 7 156 10 PI 31	BOGOTÁ, D.C.
901230477	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICI(	M7112	CR 7 156 10 PI 31	BOGOTÁ, D.C.
900787019	MAB SERVICIOS SAS	M7112	AV EL DORADO 69 76 TO OF 501	BOGOTÁ, D.C.
901380787	ANDINA DE ENERGIA S.A.S	M7112	CL 105 18 A 20	BOGOTÁ, D.C.
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	M7112	Ak 9 # 127 C 60 Of 311	BOGOTÁ, D.C.
900839160	HL INFRAESTRUCTURA SAS	M7112	CALLE 127 A 53 A 45 OF 1002 TO 2	BOGOTÁ, D.C.
901596067	PS ARQUITECTURA SAS	M7112	CR 68 D NO. 67 A 09	BOGOTÁ, D.C.
900775705	TYPSACOL SAS	M7112	AV. CIUDAD DE CALI No. 10 A - 42 LOTE 4	BOGOTÁ, D.C.
900791211	COLVALOR- PROPIEDADES COLOMBIANAS SAS	M7112	CALLE 97a 8 - 10 piso 6 oficina 601	BOGOTÁ, D.C.
900863185	1 SOLUTION SAS	M7112	CR 49A NO. 91 85	BOGOTÁ, D.C.
901476449	PCI INGENIEROS SAS	M7112	CR96B 16 20 TO 19 AP 437	BOGOTÁ, D.C.
901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE (	M7112	Transversal 24 No. 59-07	BOGOTÁ, D.C.
901660264	GLOBAL SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S	M7112	CALLE 131 A 46 80	BOGOTÁ, D.C.
901326181	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SA SUCURSAL COLC	M7112	Cl 93 B No. 11 A 44 Of 301	BOGOTÁ, D.C.
900750114	SPI COLOMBIA S A S	M7112	Calle 150 No. 16-56, local 2020, CC Cedritos 151	BOGOTÁ, D.C.
900879004	VAICO COLOMBIA	M7112	Carrera 13a No. 86a 40 Oficina 402	BOGOTÁ, D.C.
900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	M7112	CRA 13A 86A 40 OFICINA 402	BOGOTÁ, D.C.
900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	M7112	CRA 13A 86A 40 OFICINA 402	BOGOTÁ, D.C.

900757194	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A. S	M7112	CALLE 95 No. 15-33 OF 402	BOGOTÁ, D.C.
900756466	MARCELO ALBERTAL DESIGN INTERNATIONAL SAS	M7112	CR 4 70 A 82 AP 310	BOGOTÁ, D.C.
901420837	CCECC FUZHOU SURVEY AND DESIGN INSTITUTE CC	M7112	CR 7 113 43 OF 602	BOGOTÁ, D.C.
901438198	GOC INGENIERIA S.A.S	M7112	CR 13 A # 98 21 OF 402	BOGOTÁ, D.C.
901402547	RINA TECH COLOMBIA S.A.S	M7112	CRA 16 93A 36 OF 204	BOGOTÁ, D.C.
900919077	BECSA SAS	M7112	CLL 17 D 135 B 18	BOGOTÁ, D.C.
901115366	VENTUS COLOMBIA S.A.S.	M7112	CL 97 BIS 19 20 OF 701	BOGOTÁ, D.C.
900843426	STE INGENIERIA COLOMBIA SAS	M7112	Cl 90 12 28 P 5 Of 95	BOGOTÁ, D.C.
901035037	FREYSSINET DE MEXICO S.A. DE C.V. SUCURSAL CO	M7112	CL 119 13 51 OF 301	BOGOTÁ, D.C.
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	M7112	CL 120 A 7 62 OF 704	BOGOTÁ, D.C.
901539814	J&J ENGINEERING SAS	M7112	CARRERA 31D #2A-48	BOGOTÁ, D.C.
900747879	T Y. LIN COLOMBIA S.A.S.	M7112	Ac 72 6 30 P 11	BOGOTÁ, D.C.

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

Mipymes

En cuanto a la determinación de la tipificación de los proveedores se evidencia una pluralidad de empresas MIPYMES que han sido seleccionadas para ejecutar contratos entidades del estado, donde se pueden identificar las sigiuientes empresas:

Empresa	NIT	Tamaño Empresa
DBB INGENIERIA SAS	901.564.916	Micro empresa
AHLA SHUGL INTERNATIONAL S.A.S.	901.719.068	Micro empresa
CEYCO INGENIERIA SAS	900.160.387	Pequeña empresa
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	900.171.000	Pequeña Empresa
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900.916.608	Pequeña Empresa

Decreto 1860 de 2021 MIPYMES

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación.

De acuerdo con lo anterior podemos establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente proceso permitiría la posibilidad de limitación de este a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2.

Frente a la limitación a MiPymes Territoriales no se considera pertinente ya que esto afectaría la pluralidad de oferentes y Bogotá como capital de Colombia tiene una gran entrada de empresas y proveedores a nivel nacional, por lo que es una de las ciudades que más aportan a la reactivación económica del país.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015) "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme"*.

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.
Teniendo en cuenta que el documento para acreditar la calidad de Mipymes está contemplado como un requisito habilitante este podrá ser subsanado, caso en el cual este no será tenido en cuenta a efectos de obtener el puntaje definido en este numeral.

Contratación población vulnerable

Con base en lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Teniendo en cuenta la tipología de contratación del presente proceso, que corresponde a un contrato de obra se fomentará la contratación con población vulnerable definida como población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Emprendimiento para mujeres

Consultadas las bases de datos disponibles de la Superintendencia de Sociedades y de la misma Colombia Compra Eficiente no se puede identificar con claridad la evidencia de

emprendimientos de mujeres que permitan generar o concluir la necesidad de impartir factores diferenciadores para esta tipología.

No obstante, conforme a lo establecido en DECRETO 1860 DE 2021, se le asignara un total de 0,25 puntos, a los oferentes que acrediten su conformación como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; de acuerdo con lo establecido en los artículos ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se les otorgará a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta

circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
Teniendo en cuenta que los documentos para acreditar esta condición están contemplados como un requisito habilitante este podrá ser subsanado, caso en el cual este no será tenido en cuenta a efectos de obtener el puntaje definido en este numeral.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLE AL PROCESO

De acuerdo con la disposición del numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial y sujeto al documento del Departamento Nacional de Planeación denominado "Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales, aplicando las 4 reglas junto a las excepciones se determina que el presente proceso SI esta cobijado como se señala en el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	No	No	No	N/A	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		SI	No	N/A	N/A	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No

Estados Unidos		**Si**	**No**	**N/A**	**N/A**	**No**
Estados AELC		**Si**	**Si**	**No**	**No**	**No**
México		**Si**	**No**	**N/A**	**N/A**	**No**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**Si**	**No**	**N/A**	**N/A**	**No**
	Guatemala	**Si**	**Si**	**No**	**No**	**Si**
	Honduras	**Si**	**No**	**N/A**	**N/A**	**No**
Unión Europea		**Si**	**Si**	**No**	**No**	**No**
Israel		**Si**	**Si**	**No**	**No**	**No**
Reino Unido e Irlanda del Norte		**Si**	**Si**	**No**	**No**	**No**
Comunidad Andina		**Si**	**Si**	**Si**	**No**	**Si**

Fuente: **Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales**

Lo anterior confirma que para el presente proceso de contratación aplican ciertos acuerdos comerciales como se relacionados en la tabla y los estipulados en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Enfoque

En obra pública, la capacidad financiera busca verificar que el proponente dispone de estructura suficiente para soportar obligaciones de corto y mediano plazo, mientras la capacidad organizacional aproxima eficiencia en el uso de activos y patrimonio. La selección de indicadores y umbrales debe sujetarse a los Documentos Tipo para Concurso de Meritos y a la Matriz aplicable.

Para el presente proceso, se tomará como referencia lo establecido en los Pliegos Tipo de Interventoría para Infraestructura social por Concurso de Meritos.

Así las cosas se deben acoger los indicadores allí señalados (Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales Concurso de Merito de Interventoría V2).

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):
$CT \geq CTd$

Liquidez, endeudamiento y cobertura

La liquidez evalúa la capacidad de atender obligaciones corrientes. En un contrato de seis meses, una liquidez insuficiente puede traducirse en retrasos de nómina y proveedores.

El endeudamiento indica qué proporción de activos está financiada con pasivos. Niveles elevados pueden reducir margen para asumir nuevo crédito.

La cobertura de intereses permite observar capacidad de generar resultado operativo suficiente para atender gastos financieros.
Estos indicadores deben interpretarse conjuntamente y conforme a la Matriz 2 del Documento Tipo. El estudio no propone umbrales alternativos a los establecidos obligatoriamente.

Capacidad organizacional

La rentabilidad del patrimonio y del activo son indicadores usuales de capacidad organizacional en los Documentos Tipo. Su finalidad no es predecir la utilidad del contrato, sino verificar que la empresa presenta desempeño organizacional compatible con la ejecución de obra.
Una empresa con indicadores extremos no debe usarse como referencia única para fijar umbrales. La Guía recomienda emplear estadística descriptiva y analizar valores atípicos cuando la Entidad tenga libertad de configuración.
Para este proceso, la aplicación de Documentos Tipo reduce el riesgo de construir requisitos sobre una muestra no representativa. El análisis sectorial debe servir para comprobar proporcionalidad y no para duplicar requisitos.

Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales

Para el presente proceso de contratación donde se presente oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios, se determinará conforme al estudio previo.

ESTUDIO DE MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Engativá adelantó estudio de mercado el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento “Estudio de Mercado”.

Conclusiones

Consultados procesos contractuales de similitud objeto contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y Otras entidades se evidencia similitud en la determinación de las variables que hacen parte del proceso a contratar:
Garantías: Los proceso consultados han adoptado las garantías y porcentajes de protección similares a los que la entidad y otras entidades, en la que se incluyen Fondos de Desarrollo, han exigido para los procesos que han adelantado.
Formas de Pago: El FDLE utiliza metodologías similares en la forma de pago, por entregables en la ejecución del contrato y para la respectiva liquidación del mismo.
Tiempo de entrega: Cada proyecto que sirvió de “Benchmarking”, ha definido sus tiempos de ejecución de acuerdo con el estudio técnico los cuales se enmarcan con las circunstancias sectoriales que sirven como vectores de comparación estadística y muestral.

Elaboró :	Andres Hernandez – Profesional Despacho	
Revisó Aspectos Técnicos:		